

302909

24

24



UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO, A.C.

Incorporada a la U. N. A. M.
ESCUELA DE DERECHO

**"EL DERECHO DE FAMILIA Y SU IMPORTANCIA
EN LA FORMACION DEL MENOR"**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

ESLY MERCEDES NOVELO VALLE

MEXICO, D. F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

EN GENERAL A TODOS LOS NIÑOS
DEL MUNDO.

EN PARTICULAR A LOS NIÑOS DE
MEXICO.

EN ESPECIAL A MI HIJO GREHE,
PIDIENDOLE UNA DISCULPA, QUE
POR LOGRAR ESTE TRABAJO NO
DEDIQUE TODO MI TIEMPO A EL.
Y A LOS HIJOS DE MI HIJO
QUIENES QUIERA QUE SEAN.

A MI ESPOSO DANIEL VELAZQUEZ
PORQUE ESTA OBRA REFLEJA EL-
ESFUERZO Y SACRIFICIO DE SU-
VIDA.

A MI MADRE: LINA VALLE CAS -
TILLO POR SU PACIENCIA Y -
COMPRESION IMPULSANDO CON
ELLO LA META DE MI SUPERACION.

A MI HERMANA GUADALUPE Y A
SERGIO, POR SU INCONDICIONAL
APOYO EN LA REALIZACION DE MI
OBJETIVO.

A MI SOBRINA VERONICA: PORQUE
CON SU SOLA PRESENCIA MOTIVARON
DIA A DIA MI EMPEÑO EN SUBIR LA
CUESTA.

A MIS MAESTROS: JAVIER MEJIA,
RENE HARO, GUILLERMO PICHARDO,
ARISTEO SALAS, SALVADOR MONDRAGON,
EDUARDO OLIVA, ENTRE OTROS MUCHOS,
PORQUE SIN EGOISMO ME TRANSMITIERO
SUS VALIOSOS COCCIMIENTOS CONDUCIÉ
DOME POR EL CAMINO DEL BUEN
PROFESIONISTA.

UN RECONOCIMIENTO MUY
ESPECIAL AL LICENCIADO LUIS
GERARDO VICARTE, POR SU IN-
CANSABLE SUGERENCIA EN CON-
CLUIR EL PRESENTE TRABAJO -
FUERA DE INTERESES PROPIOS.

A LA FAMILIA BELMONTE ROBLEDO -
QUIENES CREYERON EN MI, POR SUS
COMENTARIOS TAN POSITIVOS E IM-
PORTANTES EN MI FORMACION.

G R A C I A S:

A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, PORQUE CON SU APOYO Y CONSEJOS, ESY -
MERCEDES NOVELO VALLE HA LOGRADO CONCLUIR LA CARRERA DE LICENCIADO
EN DERECHO.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

La familia. Su origen. Su evolución histórica hasta nuestros días.

CAPITULO II

La familia y la sociedad.

CAPITULO III

La personalidad individual en la familia y en la sociedad.

CAPITULO IV

El Derecho en las instituciones familiares.

CAPITULO V

Las transformaciones del Derecho de Familia.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA.

**''EL DERECHO EN LA FAMILIA EN LA INTEGRACION
DE LA PERSONALIDAD''**

CAPITULO I

**LA FAMILIA. SU ORIGEN. SU EVOLUCION HISTORICA HASTA
NUESTRO DIAS.**

La familia es una institución de carácter social, cuya estructura está siempre acorde con el momento histórico, desarrollo y transformación de la comunidad donde el hombre recibe los primeros y más duraderos impactos de su formación.

Probablemente el origen de la familia se encuentre en las uniones transitorias de los primeros hombres regidas por prácticas consuetudinarias, lo que implica que desde el principio de la evolución apunta su progénesis dentro de la comunidad. Sus leyes y principios no son inquebrantables e inmutables, por el contrario, adaptables a la organización imperante. Para Ackerman la familia como unidad flexible que se adapta sutilmente a las influencias que actúan sobre ella, tanto desde dentro como desde fuera, es en todo sentido el producto de la evolución.

El estudio de la evolución histórica de la familia comprende tres etapas:

- a) Pre-histórica.

b) Antigua;

c) Actual.

La etapa prehistórica se refiere a una agrupación simple creada por la generación.

La antigua tiene como objeto de estudio al tipo familiar de la Cuenca del Mediterráneo, en donde la religión hogareña y el culto a los antepasados, fueron elementos vinculatorios.

La actual enfoca su estudio a la familia moderna que nos corresponde vivir, caracterizada por vinculaciones afectivas en la unidad de personalidades interactuantes.

A cada etapa histórica corresponde un tipo de familia, al comunismo primitivo con propiedad comunal, el matriarcado, a la apropiación de los medios de producción en unas cuantas manos, el patriarcado y la monogamia; de igual manera el mundo antiguo, medieval, moderno y nuestra época, tienen sus formas específicas de institución, de aquí que a la economía rural correspondió una familia productiva en donde los hijos, la mujer, los esclavos y criados, dependen del padre, la edad media destaca la sumisión y la inferioridad de la cónyuge y los vástagos. Una transformación en la economía rural e industrial, incorpora a la mujer al trabajo productivo, participando en la vida pública, comenzando lo que algunos llaman derrumbe de la familia y debilitamiento del hogar.

Por todas partes se dice que la familia está experimentando en sus raíces una profunda crisis sin precedentes, apuntando su disolución inminente, con lo que se subestima la prueba histórica y la vitalidad de la institución humana. Los siglos de historia conocida, la

antigüedad griega y romana, la Revolución Francesa y las posteriores, comprueban que la familia se ha conmovido bajo golpes similares y no obstante ha sobrevivido, al expulsar de su seno costumbres y formas decadentes dentro de los cuales se hizo difícil su mejoramiento y desarrollo.

La inseguridad de nuestra época trae reacomodo de los grupos humanos, al éxodo del campo a la ciudad es evidente y la reducción del grupo familiar, amplio en parentela, adquiere formas nuevas, variantes del trinomio clásico ideal, donde el padre, la madre y los hijos a menudo se separan por grandes distancias del punto y del tronco original.

La familia actual, reducida y menos vigorosa que en el pasado soporta tensiones mayores exigiendo en sus miembros adultos, ilustración y comprensión mutua, como marido y mujer y hacia los niños como padres.

Los padres se enfrentan cada día con mayores dudas en la tarea de criar a sus hijos, los maestros se quejan del comportamiento agresivo, de falta de respeto, desobediencia, desconsideración y ansiedad entre los niños que están bajo su guía. El adolescente recorre ciudades y campos en pandillas, lanzándose a la ola de diversión autodestructora. Los hijos reclaman derechos, la mujer enfila a horizontes de superación, conquistando categoría de persona en el consorcio de interrelaciones donde el afecto y la cordialidad sellan inextinguiblemente la comunidad familiar, bosquejando un sendero que permita a los padres pasar a través de las barreras emocionales que se levantan entre ellos y sus hijos, para separarlas en el momento en que unos y otros necesiten

más que nunca estar cerca.

La alteración del régimen social, repercute en la familia y sus instituciones, el trabajo actual es en función de un salario o sueldo tendiente a satisfacer intereses ajenos, dispersando a la familia moderna para reunirse en excepcionales circunstancias, con lo que se reduce el espacio de la convivencia y relaciones afectivas. La remuneración de un solo miembro hace imposible la subsistencia familiar, el trabajo de todos es indispensable para aumentar el exiguo patrimonio doméstico, necesidad que trae como consecuencia abandono constante del hogar, autodeterminismo, inasistencia e irregularidad de los menores a la escuela, inseguridad de la autoridad familiar por falta de convivencias con los hijos que, sintiéndose sin salvaguarda económica rompen con la patria protestad, haciéndose dueños y señores de su propio destino. La autoridad paterna se suple con un criterio nuevo, humano, cargado de ternura, con base en el amor y la comprensión en la vida, sus edades, los derechos del niño y del joven; pero los padres por causas que les son ajenas, se encuentran incapacitados para entender y ejercitar de esta manera la patria protestad, impidiendo rupturas con sus vástagos, mediante una dirección comprensible, tierna, reflexiva, que permita mantener la autoridad familiar como ascendiente moral y modelo de conducta.

La subsistencia de la familia radica en vínculos de trabajo, satisfacción de necesidades elementales, defensa de la vida, afecto mutua atracción entre padres, crianza de los hijos y respeto a su personalidad en desarrollo.

No habiendo tomado en consideración a los hijos para venir al mundo, sus progenitores deben quererlos entrañablemente, rodeándolos de ambiente eficaz y tranquilo, donde las relaciones conyugales, permitan a la mujer cumplir deberes de esposa, madre y miembro de la sociedad humana para que los niños reciban lo que su desarrollo exige. El niño está necesariamente inmerso en un sistema familiar, en el seno de esta comunidad real y verdaderamente se inicia el arte de vivir, con suprema plasticidad psicobiológica, llamada por Nicol "vocación humana". Al iniciado en la vida con vocación de hombre, el hogar ha de entregarle variadas, profundas e indispensables sugerencias para ponerlas en uso, aumentándolas con nuevas adquisiciones.

La razón verdadera para tener un hijo, es que los padres lo quieran por el hijo mismo, si lo desean están aún más dispuestos a aceptar las responsabilidades asegurando al niño el amor que necesita, para desarrollarse al calor de la ** satisfacción de la paternidad. Los que tengan un hijo por cualesquiera otra razón, carece de certeza para responderle con amor y es probable que descubran que sus sentimientos están complicados con reacciones negativas, como la inquina y hostilidad sumada con ansiedad, ocultando confusión emocional que al final enfrenta a la ruptura del matrimonio y a las complicaciones adicionales provocadas a los hijos.

Procrear implica responsabilidades que hacen de la institución familiar una entidad educativa, la infancia servidora del juego y la imitación, permite el aprendizaje que el hombre debe realizar para llegar a la edad adulta en

condiciones de vivirla, eliminando la sensación y amargura del fracaso. En contacto con el hogar el hijo inicia su desenvolvimiento en el seno de la familia, nada hay en este recinto que deje de grabar su sello en la incipiente vida en desarrollo. Todos los miembros de la familia influyen en la evolución del niño, del adolescente y del joven; por eso debe rodeárseles de ambiente, con buenos ejemplos a imitar, platóricos de justicia, sentido moral y amor. La complacencia emanada del gusto por el común afecto entre padres, hijos y hermanos, influye en la personalidad que se inicia al calor de la vida familiar y pronto los hijos juzgarán a sus progenitores por su actuación deliberada, errónea e injusta que les negó amor, ternura y persuasión reflexiva, condiciones indispensables para que las nuevas generaciones formen conciencia y personalidad.

Herencia es la forma inicial a través de la cual los padres ejercen su acción sobre los hijos, son condiciones de desarrollo que han estado en el tiempo bajo control de la raza, como modo constante de actuar sobre la descendencia, constituyendo en sí misma y en sus consecuencias una limitación dentro de las posibilidades de la educación, principalmente en su forma intencional. La herencia no consiste en una transmisión pura y simple de cualidades paternas, dado que cada descendiente es expresión única de la asociación heterogénea y compleja de caracteres ancestrales.

El hombre en su integración es producto de herencia y medio, factores de caracterización que a decir de Stern, operan por convergencia. Titular de una serie variable y compleja de

capacidades originarias congénitas adquiridas de los antepasados en cierta medida y proporción; exige tratamiento adecuado especial, que permitan a las capacidades, aptitudes e impulsos de la esencialidad de su ser, adquirir su valoración máxima, adecuado aprovechamiento, utilidad y control en beneficio de sí y de la comunidad en la que se desenvuelve.

Maurice Caullery en su obra "Genética y Herencia" despierta la atención haciendo la pregunta siguiente: Qué idea tiene de la herencia el hombre de la calle?, es sugestiva la interrogación, porque implica al hombre integrante del núcleo del que proceden los padres de familia y que bueno sería que tuviera nociones de lo que significa la herencia en la vida de los futuros seres que va a traer al mundo.

El conocimiento del fenómeno de la herencia, su mecanismo y desarrollo general es indiferente a padres y maestros, escaseando las disposiciones al respecto, sin embargo, es un tema del que todos hablan, especialmente en casos de enfermedad o anomalías infantiles, diciendo: "Es una víctima de la herencia". Esta situación de hecho y la necesidad de dirigir el desarrollo e integración de la personalidad del hombre, plantea con urgencia una educación para el antrimonio que permita informar a los futuros padres el significado de la transmisión de caracteres a los hijos, por medio del canal de la generación. La tarea es difícil frente a la incultura y los prejuicios de tipo sexual, sin embargo, la aspiración a la paternidad bien aprovechada permitirá formar jóvenes y adultos para el matrimonio, plagados del afán de mejorar la condición de sus hijos con sentido humano, disminuyendo tareas

hereditarias y acrecentando la normalidad.

Junto a la herencia y capacidades características de creación individual, el medio ambiente ejerce su acción permanente sobre todos los aspectos de la vida, conformando normalmente el desarrollo; naturaleza, familia y sociedad son elementos fundamentales de la acción, padres y maestros deben aprovecharla como vigilantes reflexivos, dando dirección al fenómeno del desarrollo de los hijos y de los alumnos.

El patrimonio biológico es un terreno básico en la comprensión del hombre, pero como ser históricamente condicionado, se integra o desintegra en relación directa con el medio social que lo acoge y nos explica la profunda huella que el asilo, la ilegitimidad, el pauperismo afectivo y material, en una palabra, trazan en el psiquismo infantil.

** Pestalozzi, hombre ejemplar, maestro abnegado y heroico, desafía el destino cumpliendo su misión en lucha contra la adversidad y la traición, alentándonos con su ejemplo y sabiduría, que su innata modestia encubrió, llevándonos suave y tiernamente por el mundo del niño, de sus niños, de los adolescentes y de los jóvenes que convivieron con él en sus múltiples experiencias pedagógicas. Conmueven sus palabras, deleitan y enternecen sus juicios, cuando para guiar a esos jóvenes y llegar a hacerlos hombres, recuerda que para recorrer ese camino, tuvo que conocer el mundo misterioso, oculto en lo profundo de aquellos cuerpos desmedrados, pero llenos de luz y fulgor que irradiaba la excepcional personalidad de su maestro.

Es mérito de la dirección científica moderna, haber planteado el estudio de la personalidad humana en sentido

unitario, dándose a la tarea de establecer relaciones e interferencias entre los diversos fenómenos que son característicos del individuo, o que de él emanan cual expresión de su actividad. No cabe duda en efecto, a pesar de que este concepto haya sido olvidado o dejado de lado hasta épocas recientes, que las diferentes realizaciones somáticas, las diferentes cualidades psicológicas, las diferentes manifestaciones sociales que encontramos en los individuos tienen su origen en un complejo juego de fenómenos conexos e interferentes y que son expresión particular de un modo que posee significado unitario, porque se manifiesta en realidad como síntesis.

Este concepto que considera la personalidad humana conjunta e indisolublemente como personalidad somática, psicológica y social, ha planteado la exigencia de buscar diversas direcciones para efectuar un estudio completo y concomitante de todos los fenómenos que intervienen en su proceso de desarrollo y de formación. Únicamente por este método se puede deducir premisas para una acción preventiva sobre las deficiencias y desviaciones a que puede ir a parar el desarrollo de la personalidad. Surgen de este modo una serie de problemas confluentes de orden médico, jurídico, pedagógico y asistencial.

La personalidad humana es en realidad un producto complejo que se determina por la intervención colateral de numerosos factores, ninguno de los cuales debe ser subvalorado: el primero en orden de tiempo porque está presente desde el nacimiento, es el patrimonio somatopsíquico hereditario; los

otros factores en especial representados por las modalidades del crecimiento somático, por las modalidades de crianza familiar, por las cualidades de las relaciones y de las experiencias sociales, aparte de la intervención accidental de hechos morbosos, constituyen un juego de fuerzas complejo y variable que envuelve al individuo desde el nacimiento y que proyectándose en la cualidad heredada, dirige el proceso evolutivo de por sí plástico y dinámico hacia su expresión definitiva.

Es noción universalmente difundida, conquista de la psicología contemporánea, que los primeros años de vida representan, de toda la edad evolutiva, el período más importante; el período en el cual la personalidad infantil, absorbiendo y elaborando sus primeras y más válidas experiencias, recibe una fundamental, impronta dirección, la cual quedará como determinante para las etapas sucesivas. Esta noción es importante, brinda la explicación del porqué los estudiosos de Psicología, de Higiene Mental, de Asistencia Social, han puesto viva atención en los problemas de la crianza infantil y actora las consecuencias dañosas de un ambiente desfavorable en los primeros tiempos de vida.

El estudio de la Psicología en la Edad evolutiva nos afirma que la actividad, las experiencias, las emociones, las relaciones sociales que más profundamente inciden en los procesos evolutivos, pertenecen a los primeros años de la vida, y que sus consecuencias inmediatas o tardías, dejan siempre una huella, aunque sea de importancia variable en la adquisición definitiva de características intelectuales, morales, sociales,

de la personalidad adulta. Un nuevo horizonte se abrió así a los estudiosos de los fenómenos sociales, induciéndolos a considerar las dificultades de la primera edad de la vida como importante factor de la anormalidad intelectual, de la desadaptación social, de la antisociabilidad. Aunque parezca excesivo considerar que un ambiente psicológico desfavorable en los primeros años de vida deba fatalmente producir un resultado social desfavorable, porque muchas y válidas son las posibilidades sucesivas de speración y de recuperación; pero aunque no se quiera acptar las extremas consecuencias la real importancia de las situaciones iniciales del mal ambiente, ahondan las eventuales deficiencias de un terreno constitucional desfavorable.

Para que el desarrollo llegue a feliz término, las fuerzas hereditarias y ambientales, actuando normal y conjuntamente sobre el individuo, se complementarán con la reflexión sistemática de los maestros y padres sobre los niños y jóvenes.

Ser padre o maestro, implica tener la necesidad y el deber de interpretar al hombre, para apreciar y considerar su significado, en razón de su existencia, ayudándoles a descubrir su camino. La dirección del desarrollo ha de ser humana, libre de tortura, con un criterio elástico y flexible de la obediencia, que permita al niño o al joven sentirse elaboradores de sus propias normas; así Herman Nolh, con sugerencias elocuentes para padres y maestros, afirma "quien aspire a formar hombres necesita conocer sus posibilidades, lo mismo las grandes que las peligrosas". Una elemental preparación humana permitirá a los que participan en la función

integradora de la personalidad, borrar prejuicios del horizonte educativo y familiar, consiguiendo la sociedad posibilidades de mejoría, sobre la base del sentimiento de la sagrada misión de la paternidad y del acatamiento de los elementales principios que sostienen a las instituciones familiares.

CAPITULO II

LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

La tradición ha visto en la familia el principio de toda sociabilidad, entendiéndola que las unidades sociales de mayor volumen parten de ella. René König rechaza la tesis y en general, la afirmación de que la familia sea «la célula de la sociedad». El «prejuicio» de que la familia «es el germen del Estado y de la sociedad, ofrece la apariencia de que la familia y la sociedad, en su contenido inicial están edificadas sobre una misma base y de que lo que en una aparece en germen se encuentra en la otra en pleno desarrollo; esto no responde a la realidad» «y no puede hablarse de un tránsito continuado de una institución a la otra».

Ante tan contradictorias concepciones debe investigarse en qué sentido la familia ha de considerarse célula de la sociedad humana:

Biológicamente la familia es la célula matriz, originaria e insustituible del cuerpo social, por lo mismo el desmoronamiento de la primera, condiciona la decadencia de la segunda, debiendo saberse que un pueblo y una nación sin familias sanas y vitalmente vigorosas están perdidas.

En sentido moral y educativo, la familia también es célula social, primer ámbito de educación y cultura, en donde se apropia el hombre aquellas virtudes sin las cuales ninguna sociedad puede existir: el amor al prójimo, la consideración,

la transigencia, la justicia, la solidaridad, la piedad, la facultad de mandar y obedecer.

Riehl escribe: el Estado presupone la familia, pero no es de ningún modo una familia ampliada, ni la institución de la familia es un modelo del organismo estatal; sin embargo, es valedera la frase de que la familia es la célula de la sociedad, porque el complicado encadenamiento de la vida no tendría consistencia sin ella.

Los organismos o sistemas se integran de elementos de su propia naturaleza, siendo la homogeneidad el principio universal, el elemento social es el grupo, que Auguste Comte señaló como familia o crisol donde se forja la conciencia y personalidad de las generaciones que asoman a la vida. Familia y sociedad se implican, se complementan, su acción es mutua y recíproca, su perfil es causa y efecto de la estructura que representan. El hombre, desde que nace es eminentemente solidario, sumergido en su cuadro general conserva iniciativa y propia determinación.

En la vida de la sociedad el hombre y la mujer constituyen el grupo esencial que centra el caminar de la supervivencia, donde la familia define y caracteriza a la comunidad humana e inversamente, ésta determina su tipo de elemento.

La sociedad actúa sobre sus miembros y sectores, pero ninguno es pasivo al impacto social, su ser depende del reflejo de la organización familiar y ésta corresponde a la entidad social de que es elemento.

El terreno de lo social es enorme, el contenido psíquico, la manera de pensar y de afirmarse, es una adquisición

cultural, que genera cierto comportamiento del individuo en sus relaciones con los demás. Es en el hombre donde lo social, sin dejar de ser psicológico y orgánico, adquiere gracias al lenguaje, elemento de trascendencia del psiquismo humano, una dimensión cultural nueva. Del comportamiento social del individuo, única realidad objetiva, fijada en los usos y las tradiciones, surge el conjunto de reglas limitativas que forman la sociedad que no obstante carece de toda realidad verdaderamente independiente y superior. Los hombres han hecho la sociedad pero luego la sociedad forma a los hombres, liberándolos u oprimiéndolos. Siendo una aptitud individual específica perfeccionada por la invención, la sociedad debe continuar al servicio del individuo y de la especie. Los sociólogos han tenido la tendencia a personificar la sociedad, a hacer de ella una realidad independiente del individuo, al cual sobrepasa y a la que éste debe plegarse.

Entre todos los seres, el hombre es el más modificado por la sociedad, no en su anatomía, sino en su psicología: la inteligencia humana, cuya superioridad proviene de la mayor complejidad del cerebro humano, sólo se ha desarrollado gracias a la invención del lenguaje, medio de comunicación que se ha convertido en medio de pensamiento y de conciencia. El fenómeno social humano, no es pues, el simple agrupamiento voluntario de individuos que ya son plenamente hombres: es la hominización colectiva de la especie, de aquí el interés del estudio de la naturaleza íntima del proceso social para comprender mejor qué es el hombre.

De la necesidad de la unión de los sexos, se ha deducido

la existencia de un fenómeno social elemental y se ha dicho que la sociabilidad se desarrolla sobre la base de la sexualidad. Sin duda hay fuertes afinidades entre la apetencia social y la sexual, debido a comportamientos instintivos, sin embargo, la atracción sexual reúne temporariamente a individuos de sexo opuesto, mientras que la social vincula indiferentemente a sus miembros en forma permanente.

Perdido en la noche de la paleontología el origen de la humanidad, es evidente que la familia ha debido desempeñar en ella un importante papel, y se sabe que en las sociedades muy evolucionadas, pero que han quedado en un estadio relativamente primitivo, existe una franca relación entre la sexualidad, la familia y la organización de las tribus y de los clanes.

En la actualidad, cuando gracias a la biología sabemos qué es el hombre, debemos inclinarnos sobre nuestra sociedad a fin de juzgarla y averiguar lo que en ella sigue siendo vestigios primitivos, pervención de viejos instintos, para ponernos voluntariamente a la tarea constructiva de una verdadera sociedad humana, respetuoso de las personas libres.

CAPITULO III

LA PERSONALIDAD INDIVIDUAL EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD

La personalidad es la unidad diferenciada y propia del conjunto físico y mental de características individuales distintivas de nuestros semejantes. Es en gran parte un producto social, su estructura comienza en la infancia y en algunos aspectos es invariable hasta la muerte.

El sistema genético confirma que muchas de las características importantes del desarrollo e individualidad depende la posición, combinación física y comportamiento de los genes en la célula. El legado ancestral en algunos casos confiere relativamente los mismos tipos, en otros la diferencia es patente por la presencia de elementos que durante varias generaciones permanecen desconocidos.

Las condiciones de la formación y manifestación del temperamento, el carácter y la personalidad, han sido investigadas por psiquiatras principalmente, su importancia es probatoria de los límites de la normalidad de la actividad cerebral en la vida y la conducta, tomando en cuenta la complejidad inferencia y combinación de los factores genéticos, hereditarios y congénitos de origen paterno-materno ancestrales, transmitidos por el linaje, propios del temperamento; así como factores ambientales de todo orden constitutivos y formadores del carácter y la personalidad, siguiendo un proceso evolutivo que parte de las bases del temperamento congénito.

Los factores congénitos o genotípicos y los ambientales o paratípicos, actúan sobre los órganos, el sistema nervioso central y el cerebro; su mecanismo físico-químico o neuropsíquico es del mismo orden del fenotipo manifestado con alteración del temperamento, del carácter y de la personalidad.

El estudio del temperamento, del carácter y la personalidad, es simultáneo, su existencia se manifiesta progresivamente en la unidad psicofísica constituyendo la personalidad, consecuencia de factores caracteriológicos temperamentales y espirituales que la fundamentan. Brown atribuye a la formación del carácter, factores de tipo externo social, mientras que la personalidad resulta de las reacciones frente a las influencias ambientales creadoras de la imagen de sí mismo.

El proceso de integración, a partir del desarrollo intrauterino hasta la primera infancia obedece a los factores siguientes:

- a) Hereditarios procedentes del linaje paterno y materno.
- b) Congénitos en sentido biológico a través de la nutrición embrionaria y fetal por el canal sanguíneo materno durante la gestación.
- c) Exógenos, operantes desde el nacimiento.

Los hereditarios evidencian signos genotípicos, los congénitos y exógenos lo paratípico de ser y todos determinan el fenotipo individual.

FACTORES HEREDITARIOS	SIGNOS	CONSECUENCIA
CONGENITOS	GENOTÍPICOS	FENOTIPO
EXOGENOS	PARATÍPICOS	

Al nacer, el sistema nervioso posee una estructura dotada de potencial de desarrollo que conduce a una situación neuro-psíquica, substratum de la vida espiritual y de la personalidad. El potencial obedeciendo a factores hereditarios difiere cualitativa y cuantitativamente en los distintos seres, señalando un puesto en la historia de su generación, de su comunidad, que más tarde hará resaltar en el carácter la personalidad y la conducta, la jerarquía del factor temperamental. Modificado y enriquecido por la adquisición de imágenes, se conserva un sello indefinible o evidente del origen temperamental o de la naturaleza congénita preexistente en nosotros a los factores caracteriológicos y a la formación de la personalidad.

La tarea de formar al hombre exige conocer su realidad orgánica, su estructura morfológica, su desarrollo genético y su diversidad biotipológica. Las leyes biológicas, se le aplican, condicionan su evolución mental, siendo la herencia el proceso por medio del cual la especie, la raza y la familia conservan sus rasgos peculiares: Herencia y medio ambiente convergen en la formación individual, determinando su grado de desenvolvimiento y su propio destino. Los rasgos hereditarios no aparecen fatalmente, el medio ambiente determina su grado e importancia, siendo el individuo síntesis de factores endógenos y exógenos, la existencia discurre entre lo biológico y lo espiritual.

La sociedad y la familia, círculos concéntricos en la entidad humana, descargan sobre el individuo conjunta o separadamente, el flujo y reflujo de su estructura desde el

momento de su llegada al seno de lo social. El modelo de personalidad descansa sobre el fondo fisiológico y su ambiente social que empieza a operar con el nacimiento, siendo de profunda importancia los estímulos que rodean al ser. Las personalidades circundantes constituyen incentivos integradores del ritmo, la intensidad y calidad del ser en formación. La normalidad individual depende de la distribución de los rasgos humanos en su contorno.

El ser humano viene dotado de un poder de crecimiento, la complejidad de su sistema nervioso refleja la vastedad de la evolución preterita de la raza; este hecho no debe ser olvidado por los padres y maestros preocupados por el desarrollo infantil. La expresión "Crecer junto con los niños", adquiere vigencia, sugiere orientación del crecimiento psicológico, constituye una transacción recíproca que exige doble conciencia de las actitudes del niño. Los dos ciclos se entrelazan en juego recíproco que varía a medida que crecen los hijos y padres; no corren paralelamente, en la infancia del hijo se hallan separados por un abismo, convergiendo hacia puntos comunes a medida que el niño deja de serlo, la velocidad es inversa y proporcional a la edad. El niño desarrolla su mente de la misma manera que el cuerpo, mediante procesos organizadores de crecimiento, pudiendo considerarlo en función de su estructura física, su constitución corporal, sus células nerviosas, su cerebro, sus músculos, su mente y su personalidad, tal como se manifiesta en sus características de su conducta. Mente y cuerpo, medio y experiencia, se hallan combinados e integrados de algún modo por medio de fuerzas

evolutivas que producen un individuo único. Puede mirarse al organismo total del niño como un sistema de acción en crecimiento estructural y funcional, que tiene la propiedad de cambiar con el tiempo y de conservar una médula de individualidad peculiar.

El niño es ser en formación, lo más preciado de la existencia en quien radica la continuidad de la especie, mediante el juego y combinación de los impulsos heredados y ambientales. No podemos determinar con precisión el potencial de factores endógenos y exógenos, ambos son importantes en complemento armónico, moldean en los primeros años al temperamento y la personalidad, transformando las reacciones mentales y los procesos biológicos en formas nuevas que definen la personalidad física, orientando las tendencias psicológicas en algún sentido.

Necesitamos una idea unitaria del niño, sin ella se pierde hondura y dirección. A una observación elemental, pero que tiene toda la terrible vitalidad de todos los errores, el niño aparece como un ser provisional, definido y mirado no por lo que es sino por lo que va a ser; su sentido reside en lo que tiene de futurible y prospectivo, a lo sumo, se le considera como un hombre presumible.

Se habla de él en términos de esperanza, sin caer en la cuenta que designa presencias sociales y biológicas cordialmente distintas y que, en consecuencia, requiere un trato social distinto. Las etapas de la infancia socialmente considerados, son mucho más diferentes entre sí que lo que es en general con respecto a la edad adulta. El feto como

presencia social plantea problemas distintos a cualquier otro momento de la evolución, y lo mismo puede deducirse del recién nacido, del lactante o del escolar. Esta diferencialidad se refleja categoricamente en los esquemas que adopta para expresarse la convención estadística denominada Mortalidad infantil, que agrupa sus cifras de acuerdo a una cuidadosa discriminación de probabilidad de muerte, es decir, de peligro y de fragilidad, lo que lejos de valorarse en capital potencial frustrado debe valorarse como pérdida actual y concreta. La frase de Gyllensward aplica a países de baja mortalidad infantil, lo pone de relieve: "La probabilidad de cumplir su segunda año de vida, un recién nacido, es aproximadamente igual que la de vivir un año más el sujeto que haya cumplido los setenta y cinco". Este modo de sentir que el niño no es una presencia con rigor de presente es muy fuerte en la mentalidad social y ha hecho que en la realidad el mundo adulto maneje imponiéndole crudamente su ley, sin tener en cuenta y olvidando del todo sus reales necesidades y sus puntos de vista. En cierto modo, sucede con el niño, lo que ha pasado con la mujer; ésta tenía en el ámbito social, el lugar que le había asignado el varón, y es sólo tras una lucha empeñosa y lenta que va adquiriendo el Status que le corresponde, aunque todavía cuesta a muchos comprender que la mujer no es un ser doméstico y procreador, o que por lo menos no es solo eso.

Cuando se haga por disipar este error básico, nunca será suficiente, puesto que su persistencia implica la obturación en el hecho social de soluciones que están ya claramente determinadas por la teoría y el pleno acceso del conocimiento

técnico y científico. La equivocación abarca todos los planos, comenzando por el de la formación del médico. Todas las cátedras de nuestro medio desde el ingreso mismo a la carrera universitaria, evita cuidadosamente la presencia del niño; la anatomía es anatomía del adulto, la fisiología es del conejo, el gato y la rana, la semiología es del adulto y así la psiquiatría, la patología interna y la neurología... La obstetricia de desentiende de él en cuando éste deja de ser un móvil más o menos indocil y así la enseñanza médica excluye al niño de un modo tan resuelto y total, que ni siquiera se da cuenta de lo que excluye; solo cuando el estudiante está por abandonar las aulas aparece en su mundo circundante el niño cuya presencia médica no había sospechado y el acceso le infunde positivo pavor profesional. Lo grave es que al proceder así, se expulsa del mundo circundante a un sector importante de la sociedad.

Nada tiene de raro que considere la Pediatría como una especialidad que incumbe a especialistas y que no se llegue a percibir que al mutilar el conocimiento del niño se mutila el conocimiento del hombre.

La pediatría es todo lo contrario a una especialidad, en el sentido de que la especialidad es afinamiento de una rama de la medicina. La pediatría es una Universalidad porque es clínica médica, pero es aún más. Ni siquiera es suficiente defenderla como la medicina de la edad evolutiva, puesto que no se detiene en el sujeto en crecimiento, trasciende al hombre que el niño gesta y al conjunto humano o familia, cuya vida la presencia del niño condiciona.

La vida con sus complejidades y sus hondos conflictos, está presente en su totalidad en el niño; en consecuencia, ningún problema del niño puede ser dejado para más adelante, porque él no es un ser elemental que llegará a ser hombre como lo pretende la primera apariencia cronológica: el niño es el hombre desde su primera hora y la psicología del niño empieza con su nacimiento, con un desarrollo de la psiquis existente. De todas las imágenes que el médico debe borrar de su acervo tradicional, la más perniciosa es la fácil y literaria de que el niño es un ser en el que la vida se da de un modo simple y elemental, poco más que como en las flores.

Suponiendo que Pediatría alcanzase entre nosotros la máxima madurez, su acción sería en buena parte frustránea y mutilada, puesto que existe una enorme zona social en la que el mejor médico de niños no tiene nada que hacer: la zona determinada por los factores socio económicos, tales como la falta de agua, de cloacas, de vivienda adecuada, de instrucción primaria; la miseria, el analfabetismo, la inseguridad social. es evidente que el niño se mide por su inmediata presencia real y no por su posibilidad potencial. Pero apenas admitido eso, surge por la imposición de su concreta realidad, que es un hombre sin personería propia en el juego social, ya que carece en absoluta de facultad de ejercicio.

Aunque parezca cómico decirlo, no hay gremios ni sindicatos de niños, tampoco asociaciones que los representen por sí mismos, pero ello no impide analizar el fenómeno de su existencia, como significación social. Cuando cualquier grupo de hombres constituye una agrupación definida para defender sus

derechos, lo hace primeramente, porque el resto de la sociedad u otros grupos de hombres niegan o combaten el cumplimiento de esos derechos. Sin la existencia de esas negaciones, las afirmaciones societarias dejan de tener sentido. La declaración de los derechos humanos nos enorgullece como una culminación de la conciencia social, es un programa de lucha frente a la realidad y potencialidad de que sean negados. La declaración de los derechos del niño es el producto de sentimientos altamente humanos, surge como respuesta a los que los niegan, rechazan y postergan.

De lo dicho se puede afirmar que el niño es el hombre en estado de indefensión social. Pero al mismo tiempo, el niño es nuestro prójimo y forma un núcleo importante del conjunto humano, de modo que al descuidarlo, se descuida nuestro propio futuro. La falta real de la presencia del niño en la conciencia de la comunidad, es una forma concreta de mutilación social actual y futura.

De un modo general la sociedad niega al niño la satisfacción de sus necesidades básicas: afecto, alimento y juego.

No se trata de sostener que todos los niños carezcan de cariño, comida o posibilidad de jugar, sino cuando la sociedad los priva de ello, comete negaciones de las que escapan sólo los que pueden por circunstancias individuales. La organización social ha creado, mantiene y aún multiplica establecimientos que de modo concreta de su estructuración infieren al niño graves mutilaciones de serias consecuencias inmediatas.

La negación del alimento al hombre hacia el hombre no es

especifica para el niño, pero es sin duda el pequeño quien las sufre más directa e intensamente.

La segunda negación es la privación del afecto; la permanencia de asilos y orfanatorios, la internación hospitalaria de niños sin sus madres, constituyen una aberración extrema a la que la conciencia social no tiene derecho, por auspiciar un foco gravísimo de mutilaciones afectivas con graves consecuencias físicas y psíquicas, significando una agresión consciente de la sociedad adulta para con su fracción infantil y su propio porvenir.

La tercera negación es la posibilidad de juego; la realidad arquitectónica y urbanística, consagra en forma sistemática el encierro, la limitación y la promiscuidad del niño, que prácticamente no es tenido en cuenta en planteamiento alguno, a punto tal que viene a resultar un intruso en la mansión y en la ciudad de los adultos.

Lo grave es que se obtienen documentos básicos de lo que se debe hacer, se sabe qué se puede hacer y simplemente no se hace. Esa contradicción actual y activa define la posición social del niño. Quien carece de familia no tiene ningún punto de partida social. Quien no tiene alimento suficiente tiene un deficiente punto de partida biológico, quien no disfruta del juego suficiente, tiene un mal punto de partida psíquico.

Cómo enfrentar con seriedad esa dura contradicción de una sociedad en pugna con la parte de sí misma, que significa su propio porvenir? Teóricamente la solución no es dudosa: creando un estado de conciencia activa y militante que haga que cada miembro de la comunidad se sienta de modo automático valedor y

curador del niño mediante la ficción lógica de su presencia permanente. No se ha de aceptar el plano de una casa, el trazo de una calle, el proyecto de un jardín, el cálculo de un salario, el ajuste de una tarifa, la distribución de un beneficio, la concesión de un espectáculo, la construcción de un museo, la redacción de un plan de estudios... sin prever la cuota que actual o parcialmente puede corresponder a la niñez como parte de la sociedad.

Cuando el chico llega al mundo, debe encontrar siempre un lugar que lo esté esperando, y no ha de verse obligado a yuxtaponerse física y espiritualmente a un conjunto que lo aguanta en la esperanza de que se haga pronto grande y no incomode. Es preciso pues, que la sociedad adulta represente al niño como una parte de sí misma.

No se trata, repetimos, de una actitud derivada de una especie de imperativo moral, sino mucho más concretamente de la toma de conciencia de que al descuidar, omitir o soslayar al niño, descuidamos a una importante porción de la sociedad dentro de la que vivimos, con el inevitable efecto de que nos lesionamos a nosotros mismos de modo inmediato y concreto.

La crisis social repercute en el niño haciéndolo sentir inseguridad, en un mundo cambiante, donde la neurosis adulta lo desquicia con preocupaciones materiales abandonando las de tipo moral y educativo. Los padres tienen la reponsabilidad de controlar los elementos ambientales, de igual manera los médicos que atiendan al pequeño sistemática u ocasionalmente, seguirán un sistema de educación familiar acorde con la época, permitiendo que los factores nocivos se eliminen en beneficio

de una correcta integración de la personalidad, con frecuencia frustrada por la impreparación de familiares y sirvientas como resultado del egoísmo maternal que sacrifica el futuro del hijo por la obtención de libertad personal en actividades sociales.

El matrimonio y la familia, no son inventos originales del hombre, han sido creados de distintas maneras por organismos diferentes. Sus manifestaciones tienen su base en la interacción de grandes procesos físicos de los organismos en las interrelaciones del metabolismo, del comportamiento y de la reproducción. Los organismos llevan una vida individual, se reproducen igual que los seres humanos, la reproducción entorpece su carrera de manera distinta, produciendo sistemas e instituciones diferentes, como la familia con varios tipos y grados, como se encuentra en el hombre y otras especies. El estado embrionario e incipiente de la familia desde el punto de vista biológico se encuentra en torno a un sólo progenitor que detiene su carrera individual, sufriendo alteraciones por la vida en común, por lo que sacrifica su libertad. La reproducción donde intervienen dos progenitores, se lleva a cabo de manera sencilla, se hace patente la dualidad vital en forma acentuada, con diferencia de sexos, esta unión afecta a la madre y su prole, que en organismos superiores se identifica mucho tiempo dado que el abandono del individuo a sus propios recursos, es peligroso si no ha alcanzado un desarrollo avanzado. La vida del macho modificada por la búsqueda de la hembra se transforma para conservar la posesión de su compañera, alimentarla y protegerla, mientras lleva y guarda a sus hijos, como ocurre en algunos peces, pájaros y mamíferos,

donde la ayuda es evidente, comenzando para la hembra su dependencia, que en el hombre al correr del tiempo tendrá carácter de tipo económico.

La influencia del hijo sobre la madre no desaparece por el hecho de separarse de su cuerpo, es motivo de reacción y objeto de interés aún alcanzando su independencia física. El progenitor del que se separa, continúa protegiéndolo, alimentándolo y manteniéndolo en condiciones favorables para su desarrollo, así aparecen estructuras y actividades completas, que modifican la vida, pudiendo decir que tener hijos y crearlos constituye el motivo principal. La dedicación de la hembra a su prole, tiene influencia en el otro, que se obliga a ser miembro de la familia, estimulado por su compañera a la cual protege directa o indirectamente. A medida que el desarrollo de la prole de su progenitor o de sus progenitores, alimentando, protegiendo y guiando a sus hijos, el comportamiento de aquellos se correlaciona mutuamente, cooperan, el cuidado común los mantiene juntos, las relaciones intersexuales continúan pudiendo tener varios hijos y el concepto que nos formamos de la familia llega a convertirse en realidad: dos progenitores con su prole viven juntos, sus carreras individuales son paralelas, comparten el alimento, se protegen y cooperan en sus actividades. Las relaciones familiares en la escala zoológica, dependen del tiempo que la prole necesite asistencia y de la forma de propagación, originando uniones temporales o permanentes, como en el caso de progenitores que no pueden separarse dado que interrumpirían las funciones relacionadas con sus hijos, situación en que están

los antropoides superiores el orangután y el gorila, alcanzando un desenvolvimiento máximo en el hombre. En las carreras individuales de los organismos entrelazados con el cuidado y protección de los hijos intervienen actividades complejas que requieren para su cumplimiento la atención constante del individuo si en un momento se quebranta la relación de compañerismo, el conjunto de actividades queda en confusión, dejando a los hijos y a la compañera en desamparo, al igual insatisfecho el instinto sexual, con la siguiente búsqueda de acoplamiento que pueden evitarse, si se permanece juntos, aún cuando la edad se haga sentir y la prole emancipada no requiera cooperación de los progenitores, la costumbre y la persistente necesidad de mantener la unidad. El matrimonio debe durar toda la vida aún cuando el cuidado de los hijos haya terminado, de ninguna manera es cierto como se ha asegurado, teniendo en cuenta determinada finalidad, que la única función es la de tener hijos. Por el contrario matrimonio y familia son producto de la acción recíproca de necesidades funcionales. La satisfacción del impulso de acoplamiento, uno de los factores principales de la evolución biológica, reforzado por complejos estructurales relacionados con él, es de los elementos más importantes del matrimonio. La frustración o impedimento de la que está relacionado con este impulso, afecta y transforma la carrera individual. Cualquier institución que deje esta función no podrá considerarse biológicamente adecuada. Esta es la familia como la encontramos en los pájaros monógamos, en los mamíferos y en el hombre: Una correlación vital, la unión de carreras individuales de los progenitores y la de sus hijos,

hasta que estos estén en condiciones de cuidar de sí mismos. Su base biológica que la distingue de sistemas característicos en otros organismos, es además del impulso de acoplamiento y la producción de hijos, el desamparo de los recién nacidos que necesitan protección de sus padres hasta que termine el periodo de desarrollo y puedan cuidar de sí mismos, así como la condición desventajosa en que se encuentra la madre durante el periodo infantil. Además el hecho de que no exista en el hombre un periodo para el acoplamiento y la reproducción, el de que los hijos se sucedan antes que puedan cuidarse; y la complejidad de la carrera individual que se entrelaza en sus actividades, con esas relaciones reproductoras. La familia monógama debe durar toda la vida, es el término final de un largo proceso evolutivo. Examinando la situación del hombre, descubrimos algo así como una crónica abstracta y breve de todas las series biológicas. En lo principal el hombre representa a la familia monógama entera o incompletamente desarrollada. Encontramos asimismo diseminados en los grupos altamente diferenciados de la humanidad, un número de fases diversas que se presentan en los grupos diferentes de animales. El hombre puede retroceder a la etapa del individuo aislado; la madre cuando menos, durante un periodo largo está identificada con el niño y aún después que ha abandonado su cuerpo sigue fuertemente unida a él, aunque de manera diferente. El hombre está menos identificado con la progenie y no es raro que aparezcan individuos que manifiestan la tendencia de retroceder al tipo antiguo, con funciones exclusivas de reproductor y fertilizador del huevo, dejando a la mujer las tareas propias

de la familia. Siendo saltos esporádicos hacia atrás desde el punto de vista biológico, no puede considerárseles miembros adecuados de la sociedad, por lo menos hasta que no aparezca una organización parecida a la de las abejas y hormigas, donde los machos son en gran parte superfluos.

En la actualidad la familia monógama constituye el sistema de mayor estabilidad en el hombre, aún cuando presenta irregularidades y puntos inestables. El sistema de familias temporales no tiene en cuenta el largo periodo que los niños necesitan de la asistencia de sus padres y como resultado de las separaciones frecuentes o cambios de compañeros, el armazón social sufre deformaciones, perjudica a los niños y perturba a los padres haciendo inoperante e inadecuado el difícil problema de relaciones entre éstos y sus hijos, sin perspectivas de alcanzar paz y prosperidad. Los partidarios de la selección sostienen que las condiciones de vida duras y desfavorables con gran porcentaje de mortalidad, resultan ventajosas a la especie, aunada a la supresión de la descendencia y a la separación de los miembros de la familia, evitará angustias haciendo prevalecer una parte de la población, especializándose la otra en el cuidado de la progenie.

Algunas personas abrigan la esperanza de que la humanidad pueda adaptarse a un sistema parecido a aquellos insectos cuya organización social está más avanzada que la nuestra, un sistema donde el grupo social se encarga de la progenie, haciendo innecesaria la familia. De esta manera los progenitores serían relevados de toda tarea que no sea de reproducción y por lo tanto hombre y mujer tendrían libertad

para seguir la carrera de su vida sin interferencia de la progenie o del compañero. Esta aspiración está denominada por el deseo de dar libertad y satisfacción al impulso sexual, facilitando cambio de compañero sin que sea necesario permanecer atados durante un lapso mayor que el que imponga el capricho. Examinando este aspecto, los animales que han adoptado absolutamente el sistema de entregar la prole al cuidado público, notamos un resultado sorprendente. El sistema no ha liberado los impulsos sexuales, por el contrario los ha reprimido casi hasta su extinción y en lo esencial ha producido una sociedad desprovista de sexo en donde solo unos cuantos individuos se acoplan y se propagan en tanto que la mayoría son asexuales. Es difícil al hombre inaugurar un sistema eficaz para el cuidado especial de la progenie debido al hecho de haber realizado un progreso en la dirección opuesta que consiste en el cuidado de la especie por sus progenitores inmediatos.

La prolongada e íntima unión física, modifica todas las características de la madre humana y a través de ella las de la especie en conjunto, la herencia en muchos aspectos tiene lugar de un sexo a otro. En el hombre no es posible separar al progenitor de la progenie durante un largo periodo y de realizarse antes de tiempo, aún después de que haya cesado toda unión física entre los progenitores puede perjudicar al progenitor como a la progenie. El hombre no debe llevar a la práctica el plan a donde la sociedad reemplace a la familia porque se privaría del derecho de ser padre y artífice de personalidades. El hombre no debe desandar lo andado en el

largo camino del sistema familiar queriendo reemplazar a ésta y a sí mismo por la sociedad. Las dificultades de la naturaleza del hombre, su larga infancia desamparada, el alto grado de desarrollo alcanzado por sus impulsos sexuales y paternos parecen mejor adaptados a la familia monógama que los relevos de responsabilidades y de los sagrados derechos nacidos de la naturaleza.

CAPITULO IV

EL DERECHO EN LAS INSTITUCIONES FAMILIARES.

El derecho es producto de la vida social, hace posible la convivencia humana, su mutua determinación, implica existencia concurrente a tal grado que sociedad sin derecho es inconcebible e inversamente derecho sin comunidad carece de sentido.

El derecho es un conjunto de disposiciones que regulan las relaciones humanas, haciendo posible la convivencia.

La imposibilidad humana para bastarse a si misma, crea la institución de la familia, que ha de procurar el cuidado de sus miembros, imprimiendo la estructura psico-social del grupo, configurandola personalidad del hombre con plenitud y libertad.

La sociedad y el Estado tienen como condición de su existencia a la familia, pero eso es imposible suprimirla, su fortalecimiento deber ser perenne.

Pascal cataloga al hombre como débil cagna, que exige en la niñez cuidados de quienes han de procurarles afecto y cariño, equipándolo de recursos necesarios para bastarse a si mismo. Su categoría social arranca del hecho de nacer en la familia, donde el asesoramiento paterno forma el trinomio socio-sinergético. La preocupación e interés por desentrañar la problemática infantil, hace que esta crezca y se diversifique exigiendo un grado de adaptación incapaz de alcanzar sin embargo, la psicología del niño profundiza su alma descubriendo estados anómalos que con anterioridad relevaban del culpa

social.

La familia es el recinto humano, foco de imputación de factores endógenos y exógenos, en donde los hijos deben nacer sanos, libres de locuras hereditarias, graves e indelebles, desapareciendo para siempre los niños fronteras oscilantes entre lo normal y patológico, carentes de disposiciones para triunfar por su inestabilidad.

Se debe a Freud una visión de los defectos del niño y de sus causas. Con sus discípulos y dicidentes, fijó su atención sobre factores perturbadores del desarrollo psicológico, mencionando los de tipo social y familiar: Relaciones con los padres, conflictos familiares, situación del hijo único; algunos son decisivos, otros menos consistentes sin que puedan erradicarse y seleccionarse a capricho, solo la salubridad genética y social harán de la continuidad de la especie el triunfo sobre la contingencia biológica y los factores ambientales nocivos a la integración, desarrollo y madurez de la personalidad.

Las impresiones del ambiente familiar que el niño recibe, deben ser saludables para evitar distorsiones que rompan el equilibrio del trinomio padre-madre-hijo, provocado con frecuencia por la carencia del primero y la presencia de madres solteras, abandonadas, viudas, divorciadas, representantes del binomio clásico madre-hijo deficitario y pernicioso.

A la fecha no se ha intentado una clasificación sistemática de la familia moderna, que permita percibir sus distintos tipos o modalidades y determinar su alcance y responsabilidad en la configuración de la personalidad de los

hijos.

La necesidad de concebir con claridad y objetividad a la familia organizando los detalles que le especifican; determina el intento de clasificación que bajo los auspicios de mi asesor me permito proponer a efecto de esclarecer de mejor manera los distintos aspectos de la institución familiar, así como sus consecuencias correspondientes en la integración de los hijos:

A dos grandes grupos pueden reducirse las familias:

Primero.- Familias regulares.

Segundo.- familias irregulares.

Ambos comprenden dos tipos bien delimitados que las caracterizan y que por cuestiones de orden los referimos con las letras A) y B).

Familias regulares tipo A), son aquellas que reúnen al padre, a la madre y a los hijos en perfecta armonía, dentro de una constitución jurídica o religiosa en virtud de fuerzas sociales, costumbre o prejuicios.

Familias regulares tipo B), son aquellas que reúnen al padre, madre e hijos, por su legitimidad, pero divorciados y carentes de matrimonio religioso.

Familias irregulares tipo A), formadas por padre y madre solteros con hijos.

Familia irregular completa B), comprende padre, madre e hijos, imposibilitados los progenitores para el casamiento por vivir en amancebamiento.

Familia irregular, Incompleta tipo A), compuesta de madre soltera con hijos.

Familia irregular incompleta tipo B), se compone de madre

abandonada con hijos.

Distintas causas pueden motivar la distorsión de la personalidad en los diferentes tipos de familia, aunque pueden ser concurrentes.

En la familia regular tipo A), se pueden apuntar las siguientes.

1.- El abandono intrafamiliar, producto, de la ocupación del padre y de las reuniones sociales de la madre.

2.- La exposición de los niños al cuidado de terceros debido a que las madres y los padres los abandonan durante el día y parte de la noche por sus múltiples ocupaciones en el trabajo.

3.- La sobreprotección familiar.

4.- El mal ejercicio de la Patria Potestad por el exceso en el consentimiento en la paternidad.

5.- El mal ejemplo, la presunción y esteriorización receptivos en la conciencia infantil, por ejemplo cuando un padre hace alarde que con engaños logró fortuna, pleitos y dificultades.

El desacuerdo entre el marido y la mujer, pueden surgir a la superficie y ser allí ostensible. A menudo los niños presencian altercados y a veces inclusive, la violencia física. Pero aún cuando los padres no discuten ni se pelean, los niños tienen conciencia de los silencios y cortesías vacías con las que se cubren la desilusión y el odio, un niño pequeño responde a los sentimientos que verdaderamente se profesan mutuamente sus padres y a los que abriga para con él, por más cuidado que pongan en esconderlos; podemos afirmar que el sentimiento y

sufrimiento de los niños implicados no se expresa abiertamente, sus lealtades están divididas, su seguridad se ve conmovida en un plano profundo, además experimentan ansiedad ante lo incierto, lo inexpresado e inexpresable. Los niños pequeños rebelan sin saberlo en sus juegos, por ejemplo, que están preocupados por la relación mutua de sus padres, mucho antes que ese desacuerdo se haya manifestado, sienten la desarmonía y sea seria o no, tiende a saltar la conclusión cargada de ansiedades de que está por producirse algún rompimiento brutal.

En las familias regulares tipo B), las causas de distorsión son las siguientes:

1.- El desarrollo de las costumbres.

2.- El conflicto de vergüenza.

3.- El repudio social.

4.- La incertidumbre e inseguridad de los niños, respecto a las madres al preguntar con frecuencia porqué no te casas?, dicen que no eres honrada?

Las familias irregulares tipo A), tienen como causa de distorsión, la soltería de los progenitores, situación de hecho que es necesario acabar o por lo menos disminuir cuantitativamente, creando condiciones para que se sientan los padres que es mejor la vida de casados y la legitimación de los hijos que el concubinato.

Lo anterior fortalece y asegura el reconocimiento de los hijos, las obligaciones alimenticias, el deber de la Patria Potestad, la afectividad y respetabilidad del derecho del hijo natural sin perjuicio de la familia legítima.

Las familias irregulares tipo B), dentro de las causas de distorsión puede apuntarse la imposibilidad de los progenitores para contraer matrimonio en virtud de vivir en amancebamiento.

Los tipos A y B de las familias irregulares incompletas pueden considerarse como excepcionales, sus causas de distorsión se encuentran en la soltería o soledad de la madre, en ambos casos por el abandono del marido y en el primero además por falta de matrimonio. También dentro de estos tipos de familia pueden apuntarse aquellos en que la madre es viuda, en donde los hijos no conocieron la figura paterna o la perdieron a temprana edad.

El hombre como miembro de la familia encuentra en ella protección y apoyo, supliendo sus deficiencias, acumula la herencia de los estímulos hogareños en la arquitectura de su personalidad. La familia elemento básico, institución protectora y artífice del hombre, constituye la preocupación fundamental del derecho, por ser condición de su propia existencia.

La familia es el recinto humano, formador de la personalidad individual y colectiva, en la que encuentra su base la sociedad instituyendo principios que la salvaguarden y consoliden como las instituciones del matrimonio, la patria potestad, tutela, adopción, divorcio, filiación y patrimonio familiar que forman el derecho de la familia.

El matrimonio es una institución de importancia en la familia, desde el Derecho Romano conserva como característica, la unión o asociación entre hombre y mujer, reconocida y sancionada, de donde se derivan efectos de derecho. En otras

palabras, es la unión entre hombre y mujer reconocido por el derecho, de la que surgen consecuencias que los cónyuges no pueden romper a su arbitrio.

Nuestro antiguo código lo define como contrato civil entre un hombre y una mujer para perpetuar la especie y ayudarse a llevar el peso de la vida. Con Planiol el fin principal del matrimonio, además de la asociación, es producir generaciones nuevas, entendiéndose por esto no solo la procreación de hijos, sino la tarea elevadísima de la educación y sostenimiento de los mismos hasta bastarse de moto propio. Padre y madre son indispensables para los primeros cuidados del niño, el primero generalmente subsana los gastos de mantenimiento y educación sirviendo de apoyo moral y material; esta idea y la necesidad de los vástagos a conservar la unidad paternal por lo menos hasta que los hijos no necesiten de ayuda. Proteger a la descendencia toda la vida, es la razón por la que el matrimonio hasta hace poco tiempo era perpetuo e indisoluble, desde luego que ésta es modalidad del derecho Canónico, vigente en la edad media y en México desde la conquista hasta después de la Independencia, siendo con las Leyes de Reforma cuando se le catalogó como contrato, como acto jurídico, por operar por medio de acuerdo de voluntades, creadoras de derechos y obligaciones. A principios de siglo se le consideró como una institución de orden público creada por el derecho y se dijo que es una institución porque a diferencia de los contratos, las partes no pueden cambiar, renunciar o modificar las obligaciones y derechos derivados del mismo, dado que la ley los establece y fija de manera precisa, y los contrayentes se

concretan a manifestar su voluntad Única y exclusivamente acerca de querer contraer matrimonio.

El matrimonio es el vínculo jurídico que se establece entre hombre y mujer con el objeto de perpetuar la especie y ayudarse mutuamente en las cargas de la vida, atendiendo la educación y el sostenimiento de los hijos hasta que puedan bastarse por si mismos.

El matrimonio implica el cumplimiento de determinados requisitos, ausencia de impedimentos físicos, morales y vicios del consentimiento para evitar su inexistencia, ilicitud y nulidad absoluta o relativa, en detrimento y agravio de terceros o de la sociedad misma. El Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en el Título quinto del Matrimonio, Capítulo II, De los requisitos para contraer matrimonio, artículo 146 dice: El matrimonio debe celebrarse ante los funcionarios que establece la ley, con las formalidades que ella exige; dicho precepto se refiere genéricamente e implícitamente a los requisitos para contraer matrimonio y de manera expresa a formalidades que la ley exige. Los artículos 97 y 98 del Código Civil respectivo enumeran los requisitos y formalidades para contraerlo en la siguiente forma:

Artículo 97.- Las personas que pretendan contraer matrimonio presentarán un escrito al Oficial del Registro Civil del domicilio de cualquiera de ellos, que exprese:

I.- Los nombre, apellidos, edad, ocupación y domicilio de los pretendientes como sus padres, si estos fueron conocidos. Cuando alguno de los pretendientes o los dos

hayan sido casados, se expresará también el nombre de la persona con quien se celebró el anterior matrimonio, la causa de su disolución y la fecha de ésta.

II.- Que no tienen impedimento legal para casarse y

III.- Que es su voluntad unirse en matrimonio.

Este escrito deberá ser firmado por los solicitantes y si alguno no pudiere o no supiere escribir, lo hará otra persona conocida, mayor de edad y vecina del lugar.

Artículo 98.- Al escrito al que se refiere el artículo 97 se acompañará:

I.- El acta de nacimiento de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su edad cuando por su aspecto no sea notorio que el varón es mayor de dieciséis años y la mujer mayor de catorce.

II.- La constancia que prestan su consentimiento para que el matrimonio se celebre, las personas a que se refiere los artículos 149, 150 y 151.

III.- La declaración de los testigos mayores de edad que conozcan a los pretendientes y les conste que no tiene impedimento legal para casarse. Si no hubiere dos testigos que conozcan a ambos pretendientes, deberán presentarse dos testigos por cada uno de ellos.

IV.- Un certificado suscrito por un médico titulado que asegure bajo protesta de decir verdad que los pretendientes no padecen sífilis, tuberculosis, ni enfermedad alguna crónica e incurable que sea, además contagiosa y hereditaria.

Para los indigentes tiene obligación de expedir

gratuitamente este certificado al médico encargado de los servicios de sanidad de carácter oficial.

V.- El convenio que los pretendientes deberán celebrar con relación a sus bienes presentes y a los que adquieran durante el matrimonio. En el convenio se expresará con toda claridad si el matrimonio se contrae bajo el régimen de sociedad conyugal o bajo el de separación de bienes.

Si los pretendientes son menores de edad, deberán aprobar el convenio las personas cuyo consentimiento previo es necesario para la celebración del matrimonio. No puede dejarse de presentar este convenio ni aún a pretexto de que los pretendientes carecen de bienes, pues en tal caso versará sobre los que adquieran durante el matrimonio. Al formarse el convenio se tendrá en cuenta que disponen los artículos 189 y 211 y el Oficial del Registro Civil deberá tener especial cuidado sobre este punto, explicando a los interesados todo lo que necesiten saber a efecto de que el convenio quede debidamente formulado.

Si de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 185 fuere necesario que las capitulaciones matrimoniales consten en escritura pública se acompañará un testimonio de esa escritura.

VI.- Copia del acta de defunción del cónyuge fallecido si alguno de los contrayentes es viudo, o de la parte resolutive de la sentencia de divorcio o de la nulidad de matrimonio, en caso de que alguno de los pretendientes hubiere sido casado anteriormente.

VII.- Copia de la dispensa de impedimentos si los hubo.

Los documentos y actos personales a que se refieren los

artículos 97 y 98 son probatorios de la recurrencia voluntaria de los pretensos ante la autoridad que los interponen para hacer de su conocimiento la espontaneidad que los anima de ser actores en la consumación del acto que solicitan. Los mismos instrumentos en su contenido aportan datos que a decir de los solicitantes son fidedignos y básicos para que el oficial tenga elementos de juicio y convicción al autorizar y consumir el acto pedido. La sociedad pretende convencerse de la perfecta armonía con que los futuros esposos inician sus gestiones, lo que constituye un augurio de indisolubilidad y comprensión permanente, donde el afecto y el entendimiento sean garantía de las consecuencias derivadas de su compromiso.

Reunidos los requisitos y formalidades para contraer matrimonio y estudiados por el Oficial del Registro Civil ante quien se haya interpuesto, dicho funcionario pedirá a los solicitantes, que manifiesten ante su representación su voluntad de contraer matrimonio, lograda ésta, declarará que el matrimonio solicitado se ha consumado, encontrándose por las condiciones y términos estatuidos por la ley, con las obligaciones y derechos que la institución implica.

Los requisitos y formalidades prescritos para contraer matrimonio confieren al acto validez y autenticidad creando elementos de prueba que a decir de Escriche integran la solemnidad, haciendo que la institución salvaguarde intereses de tipo social presentes y futuros, en beneficio de los contribuyentes, de los hijos y de la familia. Nuestra legislación sin perder de vista que uno de los objetivos del matrimonio es la procreación de la especie, señala como edad

mínima de los contrayentes hombre y mujer dieciseis y catorce años cumplidos respectivamente, considerando que es el período vital - en que se inicia la capacidad psicobiológica para la gestación.

La capacidad para la procreación no es discernimiento y conciencia de las responsabilidades que el matrimonio implica, de aquí que mientras los solicitantes no alcancen la edad de dieciocho años, para conceder su pedimento es necesario que se otorgue - el consentimiento de las personas señaladas en los artículos 149, - 150, y 151 del Código Civil.

Los artículos de referencia confieren a los padres, - abuelos paternos, abuelos maternos, tutores, juez de primera instancia y presidente municipal la facultad de otorgar el consentimiento necesario a los menores de dieciocho años a fin de que contraigan - el matrimonio que pretenden. De esta forma la ley suple una incapacidad previniendo la seguridad y firmeza del acto.

El testimonio de quien conozca y le conste que los - pretendientes, no tienen impedimento legal para casarse, da seguridad a los futuros esposos, a la familia y a la sociedad.

La certificación del estado de salud es una garantía propia y colectiva que salvaguarda a la especie de lamentables taras o fenómenos constitutivos de lacras sociales. El convenio acerca de - los bienes de los contrayentes que hacen llegar al matrimonio o que adquieran en el futuro, permite prevnir el despilfarro de alguno de ellos, en detrimento del otro o de los hijos.

No es suficiente que dos personas de diferente sexo -

manifiesten su conformidad para unirse en matrimonio y reúnan el requisito de edad, así como todos los que la ley señala, hay veces que algún hecho o estado tomado en cuenta por la legislación prohíbe la celebración del matrimonio, esto ha dado en llamarse impedimentos para contraerlo; el Derecho Civil moderno los cataloga en absolutos y relativos y nuestro Código los homogeniza en impedimentos de orden:

a) Material o físicos.

b) Moral.

c) Psicológico, especialmente vicios del consentimiento.

Entre los primeros puede señalarse, la falta de edad o mejor dicho la falta de capacidad para procrear, lo mismo que el consentimiento de dispensa de quien debe otorgarlo.

Dentro de los de carácter moral, señalanse el parentesco en línea recta, en línea colateral hasta el tercer grado, la relación por afinidad en línea directa, el adulterio, el atentado contra la vida de uno de los casados, las enfermedades, la existencia de matrimonio anterior entre adoptado o sus descendientes, en el plazo de viudedad.

Los generados por vicios de consentimiento son la fuerza o miedo graves, amenazas o incriminación y error sobre la persona. Es de interés social que los requisitos para contraer matrimonio se cumplan fielmente para evitar impedimentos que traigan la inexistencia, ilicitud o la nulidad del acto, acarreando perjuicios a terceras personas, víctimas de los efectos generados por las consecuencias anómalas de que se rodeó la institución.

Si al matrimonio se le aplicara estrictamente la doctrina

general de las nulidades sus efectos retroactivos irían en detrimento de los cónyuges y de los hijos. Nuestra ley señala como causas de nulidad de un matrimonio:

I.- El error acerca de la persona con quien se contrae, cuando entendiendo un cónyuge celebrar un matrimonio con persona determinada lo contrae con otra.

II.- Que el matrimonio se haya celebrado concurriendo alguno de los impedimentos enumerados en el artículo 156.

III.- Que se haya celebrado en contravención a lo dispuesto en los artículos 97, 98, 100, 102 y 103 del Código Civil.

La nulidad del matrimonio casi siempre es relativa, por los problemas que ocasiona, de aquí que solo pueden pedirla las personas que la ley establece y fija.

La nulidad absoluta se restringe a dos causas, a el parentesco por consanguinidad y por afinidad en línea recta y a la existencia de un matrimonio anterior.

La inexistencia del matrimonio según Planiol es posible en dos casos:

1o.- Por identidad de sexos, dado que la naturaleza misma de la institución exige que se celebre entre dos personas diferentes, porque entre otros motivos tienen encomendado la procreación.

2o.- Por no celebrarse delante el Oficial del Registro Civil como lo exige su solemne naturaleza.

La ilicitud del matrimonio tiene lugar cuando se ha resuelto algún impedimento susceptible de dispensa, por falta de rendición de cuentas de la tutela, así como por la

inextinción del plazo de viudedad.

Los graves inconvenientes sociales y familiares imposibilitan triunfar al matrimonio sobre las uniones libres, ocasionales y perniciosas, debido a la falta de educación sexual y matrimonial, a la irresponsabilidad, al quebrantamiento de principios elementales, a la tendencia compensatoria de complejos de inferioridad, a la anarquía e inoperancia de nuestras leyes, a la práctica reiterada de violaciones escandalosas, al fatalismo y despego a la especie humana, a la falta de honorabilidad y rectitud en quienes la sociedad ha encomendado la impartición de justicia, a la complajidad o insignificancia de los requisitos, condiciones y formalidades para contraerlo, así como a las sanciones de nulidad, inexistencia e ilicitud algunas veces saludables y en otras injustas a los hijos, contrayentes y a la familia.

El matrimonio produce efectos jurídicos, respecto de los cónyuges y de los hijos, de la autoridad, de la autoridad marital y de la reglamentación de los bienes afectos a la institución.

Los deberes recíprocos que produce el matrimonio respecto a los cónyuges, la cohabitación, la cópula, la fidelidad, socorro mutuo asistencia y educación de los hijos son los principales.

La familia es creadora, educativa y forjadora del hombre, de aquí su importancia social y la de sus instituciones que la regulan. Perpetuar, fomentar y proteger a la familia es el objeto esencial de las instituciones familiares. La filiación permite a base de presunciones determinar la relación o el

parentesco de los padres con los hijos y del adoptante con el adoptado creando derechos y obligaciones reciprocos, tendientes a mantener a la familia y a la sociedad como recintos indispensables del desarrollo y maduración humanas.

El problema de los hijos nacidos fuera del matrimonio, endulzado social y legalmente, es duro desde el punto de vista familiar. Nunca es bien acogido, su llegada se espera con indiferencia, la actitud de la madre soltera está llena de sentimientos contradictorios; por una parte el instinto maternal la atrae hacia su chico y por otra el rencor que guarda a su padre la avergüenza de la falta cometida alejándose de él. La misma ambivalencia caracteriza la actitud de las personas encargadas de la educación de estos desgraciados niños y sobre todo la de la abuela materna, a la que incumbe su educación frecuentemente. Estas pobres mujeres dan pena por su cansancio en una vida de trabajo y sufrimiento, complicando su vida con el cargo de niños pequeños para su edad, costándoles mucho trabajo, la imparcialidad para conservar sin excepción respecto a su protegido una actitud mezclada de odio y de piedad sabiendo que el niño no es responsable de su existencia, quieren corregir todos los defectos de su madre, de los que algunas abuelas se sienten responsables.

El hijo nacido fuera del matrimonio es mimado con exceso como tratado con severidad exagerando y ya sea educado por su madre o por su abuela, se resentirá siempre por este desequilibrio, lo peor para un niño es que todas las personas que le rodeen se mezclen en su educación, sobre todo en niños separados de su madre y educados por su abuela materna, que

vive con otro de sus hijos. El índice de mortalidad de estos niños es grande y los que sobreviven crean arduos e intrincados problemas de regulación social, lanzando el más exigente de los desafíos a la comprensión y al diagnóstico psicológico.

Existen profundas razones para que nuestra comprensión de los niños sea ahondada y humanizada.- Debe organizarse la protección de la edad pre-escolar, sobre nuevos modelos que preserven las fuerzas constructivas de la vida en el hogar y vivifiquen la responsabilidad paterna. La vigilancia debe empezar por el nacimiento y el período prenatal, para alcanzarla mediante la coordinación de la asistencia médica, dado que muchos niños vienen al mundo sin protección y no son pocos los que se desarrollan al cuidado de padres que no han recibido una idea de las normas elementales de la crianza; por otro lado la orientación de los padres y la enseñanza especial impartida en los centros de salud contribuirá a la planificación que ya ha reconocido la importancia de la casa y la influencia de un contorno doméstico en la vida infantil. En la comprensión del niño es difícil separar la causa del efecto, las fuerzas sociales son determinantes sobre la forma del ambiente creado para él.

La comprensión adecuada, promoverá la adopción de medidas en el seno de la familia, donde comienza su propia identidad, que habrá de convertirse en el núcleo de un creciente sentido de la personalidad. Es de importancia que maestros y padres aprecien el ciclo de desarrollo en toda su perspectiva. El niño al nacer está sumergido en el consumo, no identifica ni

diferencia las cosas de las personas; a medida que madura adquiere vaga conciencia de su ser personal que actúa y que recibe la influencia de los demás. Construye en su creciente personalidad, actitudes interpersonales mediante experiencia, las relaciones padre-hijo de la vida familiar son por consiguiente de importancia fundamental en su estructuración temprana.

La intimidad y el tamaño restringido del hogar brindan a los padres oportunidad para familiarizarse con las características de su hijos. Los padres deben participar del supuesto de que cada niño viene al mundo con una individualidad única su tarea es comprenderlos, proporcionándoles oportunidad de crecer y de encontrarse a si mismos.

La Patria Potestad existe desde el Derecho Romano, el Pater familia tenía potestad vitalicia sobre toda la familia, su limitación a partir de la Revolución francesa es evidente, señalando en nuestra legislación veintiun años como límite de su operancia, considerando que es la edad en que el individuo puede bastarse por si mismo moral y materialmente. El término de la patria potestad no implica la extinción del deber moral de honrar y respetar a los padres, así el artículo 411 dice: Los hijos cualesquiera que sea su estado, edad y condición deben honrar y respetar a sus padres y demás ascendientes. La Patria Potestad se ejerce sobre la persona y bienes de los hijos, más que un poder es una carga para guiar a los hijos de la mejor manera a condición de no contrariar la educación y la moral. La Patria Potestad implica: la guarda de la persona de los hijos, vigilancia, educación, sostenimiento corrección y

castigo, la primera exige proporcionar casa a los hijos, que sin consentimiento no pueden separarse; la segunda se refiere a las acciones y compañías que frecuentan; la educación abarca la instrucción primaria, preparatoria y profesional, inculcando los principios morales y religiosos que consideren pertinentes, dentro del sostenimiento se encuentra dar alimentos y en general los gastos necesarios para la manutención y el vestido, el castigo y corrección de los hijos es limitado y mesurado sin llegar a las vías de hechos produciendo lesiones. La Patria Potestad en la adopción la ejerce o los adoptantes sobre la persona y bienes del adoptado.

La administración de los bienes de los hijos o del adoptado corresponden a los que ejercen la patria potestad, como compensación a los cargos perciben la mitad de los frutos. Los menores sujetos a patria potestad no pueden administrar sus bienes, comparecer en juicio, contraer obligaciones; todo ello queda a cargo del padre o del adoptante, los cuales no pueden enajenar ni gravar los bienes muebles e inmuebles a no ser que se expida para tal objeto autorización de juez competente que en todo tiempo tiene la posibilidad de intervenir en la administración de los que ejercen la patria potestad y tomar las medidas necesarias con el objeto de que no se dilapiden.

Los artículos 443, 444 y 447 enumeran respectivamente las causas por las que la patria potestad se acaba, se pierde o se suspende.

Artículo 443.- La patria potestad se acaba:

I. Con la muerte del que la ejerce, si no hay otra persona

en quien recaiga.

II. Con la emancipación.

III. Por la mayor edad del hijo.

Artículo 444.- La Patria Potestad se pierde:

I.- Cuando el que la ejerza es condenado a la pérdida de ese derecho, o cuando es condenado dos o más veces por delitos graves.

II.- En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 283.

III.- Cuando por las costumbre depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aún cuando esos hechos cayeren bajo la sanción de la ley penal.

IV.- Por la exposición que el padre o la madre hicieron de sus hijos o porque los dejen abandonados por más de seis meses.

Artículo 447.- La Patria Potestad se suspende:

I.- Por incapacidad declarada judicialmente.

II.- Por la ausencia declarada en forma.

III.- Por sentencia condenatoria que imponga como pena esta suspensión.

La Patria Potestad consecuencia de la paternidad, filiación y adopción se ejercita por los padres y el adoptante, sobre la persona y bienes de los hijos, entendiéndola como una carga de tipo social, formadora del carácter y educativa en el aspecto intelectual, moral y religioso. Los derechos y obligaciones que implica para quienes la ejercitan poniendo en sus manos el difícil encargo de la guarda, manutención,

educación y desarrollo de los hijos, suponen en los realizadores, un profundo conocimiento de su misión en la consecución del ideal que la comunidad espera para asegurar su propia existencia, así como los valores que afirman la permanencia de la humanidad.

La Patria Potestad instituida en beneficio de los hijos y de los menores sujetos a adopción, ejercitada a conciencia, para conseguir alcanzar los objetivos sociales, corre el peligro de terminar, perderse o suspenderse siendo en cada caso distintas sus consecuencias.

La tutela es otra de las instituciones familiares, supletoria de la Patria Potestad, cuida de la persona del menor o incapacidad administrando sus bienes con diligencia y honradez.

La Tutela es una institución jurídica, que implica un cargo de interés público del que nadie puede eximirse sino por causa legítima. En nuestro derecho la tutela tiene por objeto la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a Patria Potestad, tienen incapacidad natural y legal o solamente la segunda para gobernarse por sí mismos. La tutela puede tener también por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley. La tutela cuidará preferentemente de la persona de los incapacitados. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades de que habla la parte final del artículo 413.

La tutela opera sobre menores de edad que no están sujetos a patria potestad, también sobre mayores en estado de

interdicción, sordomudos, analfabetos, incapaces natural y legalmente, incapacitados a comparecer en juicio o disponer de sus bienes en casos especiales.

Pueden ser tutores todas las personas de edad con capacidad plena en ejercicio de sus derechos, las limitaciones en torno a la institución constituyen prohibiciones e incapacidades que nuestra ley señala como sigue:

I.- Los menores de edad.

II.- Los mayores de edad que se encuentren bajo tutela;

III.- Los que hayan sido removidos de otra tutela por haberse conducido mal ya respecto a la persona, ya respecto de la administración de los bienes del incapacitado.

IV.- Los que por sentencia que cause ejecutoria hayan sido condenados a la privación de este cargo o a la inhabilitación para obtenerla.

V.- El que haya sido condenado por robo, abuso de confianza, estafa, fraude o por delitos contra la honestidad.

VI.- Los que no tengan oficio o modo de vivir conocido o sean notoriamente de mala conducta.

VII.- Los que al referirse la tutela tengan pleito pendiente con el incapacitado.

VIII.- Los deudores del incapacitado en cantidad considerable a juicio del juez a no ser que el que nombre tutor testamentario lo haya hecho con conocimiento de la deuda declarándolo así expresamente al hacer el nombramiento.

IX.- Los jueces, magistrados y demás funcionarios y empleados de la administración de justicia.

X.- El que no esté domiciliado en el lugar en que se debe ejercer la tutela.

XI.- Los empleados públicos de Hacienda que por razón de su destino tengan la responsabilidad pecuniaria actual o la hayan tenido y no la hubieren cubierto.

XII.- El que padezca enfermedades crónicas contagiosas.

XIII.- Los demás a quienes lo prohíba la ley.

Los menores de edad no pueden desempeñar la tutela, de igual manera las personas capaces que en anteriores tutelas no hayan cumplido su cargo, dando lugar a la remoción ocasionada por la comisión de delitos contra la honestidad, la moral, la propiedad. Si la tutela guarda y cuida del menor, administrando sus bienes con diligencia, prudencia y honestidad, es presumible en Derecho que quien no tenga esta disposición no podrá ser habilitado para desempeñar tan delicado cargo. Los deudores del menor, los funcionarios públicos y los que no estén domiciliados en el lugar a donde ha de ejercitarse la institución, tienen vedado desempeñar la encomienda social por la imposibilidad de poder atender los intereses de los tutelados. En el desempeño de la tutela hay causas de separación del cargo por falta de atención a los negocios de la persona del pupilo, realizando actos contrarios a sus intereses. El artículo 504, dice: serán separados de la tutela:

I.- Los que sin haber caucionado su manejo conforme a la ley, ejerzan la administración de la tutela.

II.- Los que se conduzcan mal en el desempeño de la

tutela; ya sea respecto a la persona, ya respecto a la administración de los bienes del incapacitado.

III.- Los tutores que no rindan sus cuentas dentro del término fijado en el artículo 560.

IV.- Los comprendidos en el artículo anterior, desde que sobrevenga o se averigüe su incapacidad.

V.- El tutor que se encuentre en el caso previsto en el artículo 159.

VI.- El tutor que permanezca ausente por más de seis meses del lugar en que debe desempeñar la tutela.

Hay tres casos de tutela: testamentaria, legítima y dativa.

En la primera se nombra tutor por medio de testamento, esta facultad solo la tiene:

- a) El último que ejercita la patria potestad excluyendo a los que le siguen.
- b) La tercera persona que sin ninguna vinculación de parentesco legal con el menor, lo favorece en su testamento con determinados bienes, este nombramiento sólo tiene efectos con los bienes de la donación. El nombramiento de tutor hecho en testamento por un extraño al menor, solo tiene efectos en la administración de los bienes que se le confieren, siendo ajeno a todo aquello que se refiere a la guarda y educación del mismo.
- c) El padre que ejerza la tutela de un hijo sujeto a interdicción con incapacidad intelectual u otro motico. Aquí no se trata del ejercicio de la patria potestad, dado que está terminada por la mayoría de edad, se refiere

a la tutela, legítima de un hijo sujeto a incapacidad intelectual, la condición es que no viva la madre, dado que se le privaría del derecho de ejercitar la tutela en su menor incapacitado.

d) El adoptante en ejercicio de la patria potestad tiene el derecho de nombrar tutor testamentario a su hijo adoptivo excluyendo del ejercicio a quienes tienen la expectativa. La tutela testamentaria por la que respecta a la guarda de la persona y administración de sus bienes, solo puede nombrarla los que ejerzan la patria potestad como son los padres, los abuelos y el padre adoptivo. En el caso del extraño éste puede hacerlo, con la condición de que otorgue bienes al menor y no se encuentre por el momento bajo la patria potestad de ninguno. En caso de haber varios tutores testamentarios su ejercicio estará condicionado a las instrucciones del autor de la herencia.

La tutela testamentaria no asegura que los actos de quienes la determinan se encuentren libres y ajenos de vicios y errores, perjudiciales al menor que está bajo su guarda a quien en apariencia tratan de asegurar exponiéndolo por una parte a las contingencias y buena suerte acerca de la prudencia, diligencia y voluntad de su nuevo tutor o por el contrario a la voracidad y reponsabilidad e inmoralidad del mismo. Es probable que los excluidos para su ejercicio por virtud del nombramiento pudieran cumplir con lealtad y fidelidad el encargo, de mejor manera y con más garantía que la persona premiada por los actos del disponente. En el caso del tercero que confiere bienes al menor, ejercitándolo el derecho de nombrarle tutor para la

administración de los mismos, nos coloca en alguna de las siguientes hipótesis:

I.- Que el testador al favorecer esté privando de derechos intencionalmente a otras personas, con las que tiene obligaciones especialmente menores bajo su guarda y cuidado.

II.- Que la persona a quien nombra tutor para la administración de los bienes objeto de la dádiva, se encuentre dispuesta al despilfarro de lo que se le encomienda, por su irresponsabilidad e inmoralidad en perjuicio y detrimento del menor.

Socialmente la adopción es de tipo instintivo, tiende a compensar el insatisfecho sentimiento de paternidad, supone un conflicto entre el sujeto y el mundo exterior que le rodea, de aquí que es necesario el estudio del medio familiar, donde va a actuar el niño, para determinar su situación integral. El niño llega a actuar de acuerdo con las características de sus padres adoptivos, pareciéndose físicamente. Su filiación hipotética crea un parentesco civil. El objeto de la institución consiste en hacer entrar en familia a una persona para suplir la carencia de hogar y el cuidado de sus padres, por el de sus adoptantes, compensando éstos su sentimiento de paternidad con quien se pone bajo su guarda y cuidado. Los efectos son desde luego el parentesco civil entre adoptante y adoptado, derechos y obligaciones de padres, ejercicio de la patria potestad. El adoptado se le considera hijo en todos los aspectos legales, para adquirir nombre, recibir alimentos y derecho a sucesión.

En torno al divorcio hay autores que están en pro y otros

en contra, Los primeros dicen que es un mal, pero menor que dejar que un matrimonio mal avenido siga en esa condición, dando mal ejemplo, originando escándalos y haciendo que los hijos pierdan el respeto a sus padres, para que la vida que debía de ser de felicidad y mutua ayuda, se convierta en infierno perpetuo. Los segundos opinan que el divorcio además de ser malo para los cónyuges, en donde causa peores resultados es en los hijos, que no tienen ninguna obligación de participar de las culpas de sus padres. El divorcio debe suprimirse y autorizarse sólo en casos justificados, dado que los hijos son los que sufren las consecuencias en virtud que necesitan del padre y de la madre, para su sostenimiento y educación y no obstante que queden en poder de uno u otro del cónyuge inocente se perjudican en extremo y lo que es peor, se dejan a los padres que decidan sobre su situación, cuando en el fondo se los reclaman sólo por el placer del perjuicio que le causan al otro.

La inquina de uno de los cónyuges hacia el otro, en el matrimonio fracasado incide también en la relación existente entre los padres y los hijos. Un hombre y una mujer que durante el matrimonio se han herido mutuamente pueden darse cuenta de ello a lo largo del divorcio y aún luego, utilizando al niño como la pieza con que juegan. Muchas decisiones lesivas para el menor relativas a su custodia, muchos forcejeos caprichosos sobre los privilegios de visita, surgen no de una preocupación sino de un deseo inconsciente de uno de los padres, o de ambos de obtener del otro el máximo posible. Como si el divorcio fuese una batalla en la que la recompensa del victorioso fuera el pequeño, aunque con mucha frecuencia es en verdad muy

difícil que aparezcan en la superficie sus verdaderas manifestaciones. Que un hombre y una mujer fracasados en el matrimonio alimenten mutuamente sentimientos hostiles es algo que cabe esperar en la medida en que nos fundamos en la experiencia del comportamiento humano. Aunque cuando más maduro es el individuo menos probable resulta que estos sentimientos dominen su juicio. Si en lugar de sepultarlos pueden sacarse a la luz y es posible librar su fuerza dinámica en una dirección segura, estos sentimientos perderán buena parte de su fuerza lesiva potencial.

Hay una íntima relación entre el divorcio y los desajustes que se experimentan en la orientación de la conducta. A título de ilustración se señala un fragmento de J. L. despert en su libro "Hijos del Divorcio" que pinta la situación ambigua de los hijos de padres divorciados, las injusticias a que son sometidos y los sufrimientos que tienen que padecer: "Apenas lo suficientemente grande para comprender lo que pasaba, yo era testigo de la más cruel desunión de mis padres. En efecto mi madre se separó de mi padre y cada uno se estableció independientemente se pueden imaginar las tristes consecuencias que resultaron de ello para mi hermana y para mí... finalmente vino el trágico desenlace: mis padres se divorciaron legalmente. Desgraciados los niños a quienes incumbe el destino de tener los padres divorciados. Cuáles son las causas de ello en general? Mis padres ganaban mucho si hubieran podido vivir felices como antes. Pero mi padre bebía y llevaba una vida irregular".

El padre se volvió a casar pero después de una disputa

entre la niña y su madrastra la situación se hizo insostenible, la pequeña se fugó y volvió a lado de su madre.

''Huyendo de mi casa, yo no había cometido ningún crimen. No hay miles y miles de niños que para escapar de la ira de su padre furioso huyen al lado de su madre. Estaba pues con mi madre que me introdujo en todas las familias nobles ya que todo el mundo quería tenerme. Pero después de cinco semanas me entra el deseo de volver a ver a mi padre que la nostalgia me hizo caer enferma. Mi madre me hizo comprender que yo no podría continuar yendo y viniendo y terminó por persuadirme que quisiera quedarme con ella y me prometió hacerme una gorra nueva y llevarme a los baños. Tal clase de mimos no dejan de apaciguar a un niño y me calme. Dos años y medio pasaron tranquilos cuando tuvimos noticia de una inundación insistí con mi madre para ir a ver los estragos y hacer una visita a mi padre. Esta vez fueron vanas sus objeciones, se vió obligada a dejarme partir''.

pero la niña fue mal recibida reprochándole haberse ido del hogar paterno.

''Durante los dos meses que estuve en casa de mi padre no tuvimos un día tranquilo. Finalmente le dije: padre os voy a dejar tranquilos, volveré al lado de mi madre.

No pudo decir nada; hice mis maletas y partí.

Llegue, pues de nuevo a casa de mi madre.

Poco te ha bastado me dijo ésta, Hubieras hecho mejor economizando ese gasto. Vosotros los jóvenes testarudos queréis tener razón siempre. No hubieras hecho mejor quedándote conmigo.

Yo lloraba.

Mamá -dije- no te dejaré jamás; me quedaré siempre contigo.

feliz el niño cuyo padre o madre saben respetar el recuerdo que tengan del otro cónyuge, pero muchas veces no es éste el caso. Y aunque aquel de los esposos que educa al niño, tenga el tacto de no hablar mal de su excónyuge, verá en el niño la imagen del que ha sido la causa de su profunda desilusión. Y entonces hace lo imposible por matar en germen todo rasgo de carácter que le recuerde en el niño memorias odiosas. Su actitud está llena de prejuicios que el niño resiente. Los esposos que no se respetan, que sólo se dirigen la palabra para decirse cosas injuriosas no pueden esperar que sus hijos les respeten. Es demasiado pedir a estos pequeños seres brutalmente privados de la felicidad de ver en sus padres, como todos los demás niños, modelos perfectos, seres omniscientes y omnipotentes. Es interesante aclarar que la niña sufra aparentemente menos que el niño con el divorcio de sus padres o al menos sus sufrimientos se expresan de una forma, que exige menos la intervención de una tercera persona.

La influencia del divorcio en el desarrollo moral del niño expone a éste a la indisciplina.

El divorcio es un fenómeno social que afecta a la integridad familiar, lesionando la estructura moral de los hijos, produciendo un especial abandono que se caracteriza por sus repercusiones de gravedad social. Las víctimas del divorcio son individuos amargados, sin sentido de seguridad y de confianza, sin noción clara y bella del amor y de la lealtad,

sufren con el dolor paterno, haciéndose agresivos, mentirosos falsos y profundamente escépticos sus reacciones y expresiones son prontas o retardadas, se caracterizan por la abulia, la distracción, la cohibición y la exigencia, tienen la sensación de la injusticia y la indiferencia, temen de todos y de si mismos, adolecen de trastornos psicósomáticos y emocionales, llegando a las obsesiones en la huida y el suicidio. La incompatibilidad de caracteres es fuente de causas de divorcio como el adulterio, malos tratamientos, servicia, abandono; impidiendo que los padres se pongan de acuerdo acerca de la orientación de los hijos, del abrigo y educación de los mismos, redundando en pésimos ejemplos, la falta de consideración y asistencia provoca inquietud, fastidio, disgusto, desesperanza, agravada con la falsa convicción de ser inocente lanzando toda la culpa al otro cónyuge.

Es necesario prevenirlo y restringirlo, lo primero desde la adolescencia inculcando a los pretendientes la convicción en la importancia del matrimonio, la responsabilidad de la paternidad y el respeto a la familia. Pensar que el divorcio resuelve las dificultades familiares, implica que el matrimonio nace muerto en su esencialidad. El equilibrio familiar se logrará por el convencimiento de los padres acerca de los deberes que tienen para con sus hijos.

La restricción del divorcio, será posible si su procedimiento se suspendiera seis meses, con el propósito de que los cónyuges en conflicto tengan oportunidad de concebir sus consecuencias, pero en caso de insistencia, debe de escucharse al menor antes de resolver la patria potestad,

haciendo un estudio psicológico de padres e hijos con miras a establecer la custodia de estos, sin dejar de investigar la solvencia económica y moral de los primeros para establecer la forma y cuantía del pago de las pensiones alimenticias, aclarando que dichas resoluciones que afecten a los menores podrán ser modificadas en cualquier tiempo.

Los hijos que sufren los efectos del divorcio figuran en una gran proporción dentro de cualquier grupo de niños perturbados, la mayor parte sufren dificultades para requerir un tratamiento terapéutico. La situación emocional imperante en el hogar, es lo que constituye el factor determinante en la adaptación del niño. Un niño se ve perturbado cuando la relación entre sus padres se haya también perturbada, lo que ha decir de J. L. Despert constituye el "Divorcio emocional" procedente siempre del divorcio legal, aunque éste no siempre sigue al primero, como es el caso de muchas familias que se ven de hecho rotas por las disenciones que se producen entre los padres durante el curso de su matrimonio, sin que ocurra el divorcio.

Los padres deben preocuparse de sus hijos, desde el momento mismo en que empiezan a tener conciencia de los problemas que existen entre ellos, tratando de construirles un futuro brillante, idéntico al de aquellos niños que no han experimentado el colapso del matrimonio de sus progenitores.

El drama de un divorcio es apremiante, los padres tienden a perder de vista lo que ha ocurrido con anterioridad al mismo, su preocupación se ha visto postergada por la tensión que debieron prestar a su conflicto y sin embargo es antes del

divorcio cuando se ha estado lesionando a los niños, bosquejando toda la experiencia del fracaso matrimonial. Es necesario salvar la forma del matrimonio y su espíritu impidiendo de alguna manera, la pena, el dolor, las confusiones.

El divorcio es una institución desintegradora del vínculo matrimonial, de la familia y de la sociedad, que hace víctimas, causando estragos en inocentes necesitados del cuidado, atención y desvelos de sus progenitores, durante su desarrollo e integración de su personalidad.

La familia necesita para subsistir de determinados bienes que devengan a sus necesidades, esos bienes constituyen el patrimonio familiar.

Las leyes del Home State de Texas, la Production Law, posteriormente exception law ambas del gobierno federal de los Estados Unidos son los antecedentes de la institución en el mundo, en nuestro país a partir de la reglamentación de 1912 en el estado de Jalisco, cuya vigencia fue nugatoria por provenir de un partido católico; la constitución en 1917 en sus artículos 27 y 123 respectivamente se ocupó del patrimonio de familia en los términos siguientes: artículo 27: Un párrafo que dice: "Que las legislaturas locales reglamentarán entre otras cosas la manera y forma de constituir el patrimonio de familia bajo las bases de ser inalienable e inembargable".

Artículo 123, el reglamento sobre trabajo y previsión social una fracción dice: "Las leyes reglamentarán la manera de como se constituirá un patrimonio de familia".

La Ley de Relaciones Familiares, reglamenta en forma

imperfecta el patrimonio de familia, y el Código Civil de 1928 para el Distrito y Territorios Federados, marca un esfuerzo serio en dicha reglamentación, aunque en nuestro medio ha tenido poca aplicación por lo restringido, sin embargo consideramos que cualquier familia debe tener un refugio seguro que le proteja y le dé abrigo.

El Patrimonio de Familia se puede constituir de dos maneras:

La primera afectando determinados bienes que ya se poseen de parte de uno de los miembros; la segunda obteniendo del gobierno, bajo el compromiso de pagarlos en determinados plazos y condiciones, un conjunto de bienes que se afecten para tal objeto. La primera forma es la que más se ha usado hasta la fecha. Desde luego que el patrimonio tiene un objeto que cumplir, debe llenar ciertos requisitos de monto y de forma, los artículos relativos más importantes del Código Civil son los siguientes:

Artículo 725: tiene derecho de habitar la casa y de aprovechar los frutos de la parcela afecta al patrimonio de familia, el cónyuge, el que lo constituye y las personas a quienes tiene obligación de dar alimentos. Ese derecho es intransmisible, pero debe tener en cuenta lo que dice el artículo 740.- "Constituido el patrimonio de familia, éste tiene obligación de habitar la casa y de cultivar la parcela. La primera autoridad municipal del lugar en que esté constituido el patrimonio, puede por justa causa, autorizar para que se de en arrendamiento o aparcería, hasta por un año.

Artículo 727: Los bienes afectos al patrimonio de la

familia son inalienables, no estarán sujetos a embargo ni gravámen alguno.

Artículo 728.- Sólo puede constituirse el patrimonio de familia con bienes sitos en el municipio en que esté domiciliado el que lo constituya.

Artículo 730.- El valor máximo de los bienes afectados al patrimonio de familia, conforme al artículo 723, será la cantidad que resulte de multiplicar por 3650 el importe del salario mínimo general diario vigente en Distrito Federal, en la época en que se constituya el patrimonio.

Artículo 734.- Las personas que tienen derecho a disfrutar el patrimonio de familia señaladas en el artículo 725, así como el tutor de acreedores alimentarios incapaces, familiares del deudor o el Ministerio Público, pueden exigir judicialmente que se constituya el patrimonio de familia hasta por los valores fijados en el artículo 730, sin necesidad de invocar causa alguna. En la constitución de este patrimonio se observará en lo conducente lo dispuesto en los artículos 731 y 732.

Artículo 745.- El ministerio público será oído en la extensión y en la reducción del patrimonio familiar.

El derecho, norma de convivencia, cristalizado en las instituciones familiares para salvaguardar y proteger la sociedad, centr su objetivo en la formación e integración del hombre, dirigiendo su desarrollo hacia una personalidad plena y global, que le dé conciencia de sí mismo viviendo sin temores, sin conflictos, sin complejos que equivoquen su camonio y desintegren el sentido humano y social de su propio destino. Las instituciones del derecho de familia creadas y establecidas por la sociedad, necesitan

un análisis sereno que permita confirmar lo que tengan de funcional, de positivo, eliminando lo caduco e inoperante, para alcanzar los objetivos de carácter humano mediante su aplicación y acatamiento.

La institución del matrimonio debe fortalecerse, procurando quienes lo preparen, sancionen y realicen, cumplan bajo protesta con los requisitos, condiciones y obligaciones que entraña so pena de recibir quien resulte responsable de violaciones el castigo o sanción a que hayan hecho acreedores al atentar contra el individuo, la familia y la sociedad.

Es necesario crear una organización social altruista, humana en el más elevado sentido moral, en la que todos los hombres, iguales, en derechos reconozcan no obstante, sus capacidades y aptitudes, diferentes y se distribuyan equitativamente los distintos cargos de la sociedad, sirviéndolos con verdadero esfuerzo y con austeridad para el mayor bien colectivo, dando pruebas constantes de un gran sentimiento de solidaridad y de un profundo espíritu de sacrificio, en beneficio de una nueva era, de la infancia de hoy convertida en patrimonio de la humanidad de mañana.

La Patria Potestad, la filiación, la tutela, la adopción y el patrimonio de familia concurren a la integración de la personalidad humana en virtud del dinamismo y responsabilidad de quienes la ejercitan.

El dinamismo y ejercicio de las instituciones familiares, exige de sus titulares, preparación y responsabilidad para encarar el problema de la vida humana y desarrollo e integración de la personalidad de las nuevas generaciones. Lo

anterior implica para el matrimonio la preparación y conciencia de los derechos y obligaciones de los contrayentes y con posterioridad una exacta concepción de la patria potestad, de la adopción, filiación y patrimonio, así como de los derechos y obligaciones concomitantes, todo en beneficio de la familia de la descendencia y de la sociedad, de aquí que la educación para el matrimonio, la educación de adultos, el conocimiento del niño y sus derechos, constituyan el ideario de las fuentes donde han de abreviar los artifices de la persona humana.

El derecho entre otras fuentes, se nutre y alimenta en la realidad social, acomoda sus preceptos justamente a los fenómenos que implican regulación tomando en cuenta la constante transformación y dinámica de la dialéctica social: La naturaleza social del hombre, asegurada por el núcleo familiar a través de la historia, ha creado instituciones con el propósito de consolidar su existencia, garantizando el desarrollo armónico de sus componentes, mediante el establecimiento de preceptos que en práctica reiterada, fructifiquen vertiendo su influencia bien hechora al torrente en la formación e integración de la personalidad.

La familia no es una institución nueva, ha evolucionado en el tiempo y en el espacio, pero en sus distintas formas y grados representa la base fundamental de la sociedad, de tal manera que las instituciones creadas por el hombre con el propósito de salvaguardar a la especie, representan cada una intentos conscientes y deliberados en la aspiración de asegurar mejores condiciones, afirmando cada día el triunfo definitivo de lo humano hostil, lleno de obstáculos y asechanzas. El

matrimonio, la patria potestad, la tutela, la adopción, el patrimonio familiar y el divorcio, representan en nuestra legislación el esfuerzo ininterrumpido y conciente por proteger a la familia en nuestra sociedad; desgraciadamente múltiples factores de orden psicológico, moral, sociológico, cultural y económico, hacen inoperante los propósitos y objetivos que dichas instituciones perciben, lesionando sobremanera a los hijos a quienes se convierten en víctimas del desajuste social en donde se gestan, nacen y desarrollan sufriendo los impactos de la imperfección y las injusticias que pronto a lo largo plazo harán eclosión, conmoviendo y provocando con pequeñas causas grandes efectos, difíciles de controlar, por el torrente de incomprensión y falta de tino de las personas llamadas a dirigir e integrar la personalidad del niño, como son los padres y los maestros, que habiendo olvidado sus deberes y lo delicado de los seres puestos a su cargo, los espolean sin cesar, ruda e inconcientemente, terminando en ellos la promesa que su potencial psicológico encierra.

Dada la importancia del Derecho de Familia, sus instituciones debían ostentar el carácter de públicas, para asegurar los bienes objeto de su tutela mediante sanciones e impedimentos que imposibiliten su quebrantamiento sin causa justa y fundada. Crear un sistema expedito capaz de impedir los actos de los contraventores de las instituciones familiares, ya como terceros a quienes la sociedad ha encomendado conocer y dirigir las controversias en que la familia y los hijos se encuentren con grave peligro.

Por sus objetivos, el matrimonio es la institución básica

de la familia que ha de procrear y procurar la ayuda entre los cónyuges, así como la educación y manutención de los hijos; por múltiples razones la comunidad familiar se ve frustrada en sus propósitos, especialmente cuando los hijos hacen su aparición en su seno y por desajustes de sus progenitores, se les priva del ambiente moral, psicológico y económico que les permita cimentar y consolidar su desarrollo, eliminando obstáculos nocivos en la integración de su personalidad.

La base de perdurabilidad del matrimonio y de la familia, radica en el afecto y en las condiciones económicas; la concurrencia de ambos factores haría posible la disminución de tragedias hogareñas, donde las víctimas sufren daños irreparables por la tutela y la adopción.

En efecto, consecuencia de sentimientos afinados y de procesos reflexivos serenos y limpios, solo es posible lograrlos mediante la educación de las nuevas generaciones, en las que se propugne por la apropiación de los altos valores de la humanidad, que hacen posible la convivencia y la continuidad. Las condiciones económicas difíciles creadas por los salarios de hambre, debido a la voracidad de los patronos y la inoperancia de las leyes laborales, descargan sus efectos en la estructura familiar, haciendo estragos difíciles de curar, que constituyen el germen activo de distorsiones individuales y colectivos. Los desastres económicos traen como consecuencia una alimentación deficiente de los niños, creando el terreno favorable a las tareas físicas y morales, como la tuberculosis y el raquitismo, la pereza, el desorden y el vicio. Los malos instintos se lanzan con desenfreno cuando la energía moral está ausente o reducida a la impotencia para dominarlos e imprimir a

la personalidad la unidad de dirección y cohesión, sin las cuales no es posible ningún esfuerzo. En muchos países los niños están mal alimentados, agotados, irritados y por lo tanto irremediabilmente alterados en su salud psíquica. Tales niños no serán nunca elementos de progreso moral y social, porque a temprana edad reciben sanciones que deforman, oprimen y matan su personalidad.

La creación de nuevas fuentes de trabajo que garanticen la estabilidad de las familias mediante una repartición equitativa de las ganancias, permitirían eliminar el factor económico como causa determinante de las distorsiones y desajustes familiares y colectivos.

Se ha discutido mucho la personalidad del mexicano y actualmente se hacen estudios de importancia para valorarla tomando en cuenta los factores que concurren a su formación, atribuyendo que los elementos constitutivos deben buscarse principalmente en los impactos de la conquista, la colonia y la independencia. Todos los elementos atributivos de la constitución de nuestra personalidad, tienen el carácter de endógenos o heredados, o exógenos o proporcionados por el medio ambiente. Del juego entre las dos fuerzas que se fusionan con el imperio del más fuerte, va a surgir un nuevo tipo de hombre que posee la calidad de mestizo, despreciado por el hispano por lo que tenía de indio y despreciado por este último por lo que tenía de español. Así es explicable la mecánica de nuestros actos, manifestada en complejos de inferioridad y actitudes de valentía, agresividad y despego a las normas establecidas; por un afán de venganza a las injusticias históricas, políticas,

económicas y sociales, de que hemos sido víctimas en el correr del tiempo.

En una comunidad donde campea tal manera de ser, la benigna institución del matrimonio se verá siempre amenazada perpetrándose en su contra los actos más bochornosos, auspiciados, en muchos casos, por profesionistas y funcionarios inmorales, que hacen de su cargo un modo de vivir, colocándose como delincuentes y como enemigos de la sociedad que los ha acogido en su seno. El matrimonio, con los peligros e inconvenientes que afronta, debe fortalecerse siguiendo el camino de la educación del hombre, para que consciente de las responsabilidades sociales, acate y respete los mandatos tutelares de la familia y de los hijos, en quienes descansa la comunidad humana.

La patria potestad no debe entenderse como poder anónimo de los padres, sino un conjunto de obligaciones de cuyo cumplimiento depende el desarrollo o integración de la personalidad de los hijos a su cargo, que por sus diferencias psicosomáticas exigen de las personas que los tienen a su cargo, ayuda, guía y comprensión en su difícil carrera integracionista de lo que han de ser dentro de la sociedad. Los malos tratos y la dictadura de la patria potestad, la incompreensión y la irresponsabilidad de los padres para con sus hijos, les desintegra, desquicia y distorsiona tempranamente los cimientos del esperado monumento de la personalidad, creando desajustes psíquicos y emocionales en sus vástagos, con sus concomitantes consecuencias manifestadas en la rebeldía, los complejos, la fatalidad y el despego a la vida, todo como

respuesta a las hostiles influencias de que han sido víctimas.

La adopción es una medida para remediar el abandono; se transforma en una institución profundamente humana, sin afectar la mente de los niños sujetos a ella. Desempeñada por personas irresponsables, codiciosas, no alcanzará su objetivo en la formación del hombre; mientras a las personas a quienes se les encarga tomen a la ligera la difícil tarea, desentendiéndose de sus obligaciones concomitantes. La tutela, encargada de la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a la patria potestad adolecen de incapacidad natural y legal o solo de la última para gobernarse por sí mismos, es una institución de gran alcance humanitario y bien desempeñada es un orgullo de la justicia social, pero cuando su ejercicio es deficiente y codicioso, ocasiona graves perjuicios a quienes se encuentran sometidos a ella.

CAPITULO V

LAS TRANSFORMACIONES DEL DERECHO DE FAMILIA.

Al abordar este capítulo, quiero mencionar la profunda admiración que profeso al sabio filántropo maestro y licenciado en Derecho Luis Araujo Valdivia, quien con sencillez y claridad, orienta, guía y encauza a las juventudes universitarias, que tienen el privilegio de escucharlo en la Cátedra o en la conferencia, extrayendo de su fina concepción, los girones más elocuentes de un mensaje plagado de amor a la niñez, para quien reclama justicia y protección condenando el imperio y la dictadura de los mayores, basados en instituciones anacrónicas del derecho de familia.

La naturaleza y complejidad de las disciplinas que encuadran en el Derecho Civil, con su correspondiente correlato, exigen meditar acerca de cualquier transformación que se pretenda para aceptar lo que responda a necesidades de carácter social sin perder de vista las influencias de las corrientes del pensamiento contemporáneo en el Derecho Privado, cuyos preceptos constituyen la base de sustentación del ordenamiento jurídico en las relaciones humanas.

La antinomia entre individuo y estado, conduce a exaltar la supremacía de uno sobre otro, apuntando nuevos rumbos, donde el Derecho existe en razón de una sociedad integrada por un conjunto de hombres sujetos a las obligaciones que impone la vida colectiva. El bienestar colectivo depende del equilibrio social y de la armonía de los fines que el estado y la persona humana se proponen alcanzar mediante la convivencia que el

ejercicio de los derechos y la realización de la justicia trae concomitante, el acatamiento de la ley. El derecho es patrimonio colectivo, aspira a realizar el bienestar de todos, en virtud de su facultamiento jurídicamente protegido que implica el cumplimiento de cada hombre, de cada grupo y de los pueblos de la tierra.

El desarrollo de la ciencia y la técnica condicionan el desenvolvimiento de la vida social con una visión amplia de las funciones que el hombre debe desempeñar, sintiendo con claridad, reciprocidad en el servicio traducida en la convicción de que el bienestar colectivo depende del individual y éste del primero, de tal suerte que cualesquier actividad personal por superflua que parezca repercute en el fenómeno social y éste en el bienestar individual. Estas consideraciones hacen pensar que el hombre tiene en la sociedad una función que cumplir y una obra a realizar, su abstención acarrea daños, sin embargo su cumplimiento garantiza y protege el derecho, siendo el fundamento del orden jurídico, donde la titularidad se traduce en atribución de una facultad obligatoria en su ejercicio y de interés colectivo en su cumplimiento. No todo derecho implica facultamiento obligatorio, dada su amplitud de ejercicio y su naturaleza valorativa como ocurre con el Derecho Patrimonial, con el concepto de propiedad romana, y con el pertenencia de derechos al oponerse a los conceptos que parecen reservados a los derechos absolutos, políticos y no patrimoniales, en los que no se juegan las más puras esencias de la dignidad humana. Sin embargo las escuelas económicas de inspiración jurídico política, sostienen que el derecho

patrimonial debe aplicarse la tendencia de justicia precisamente por la imposibilidad de un pregón liberario entre seres hambrientos al igual que el mito de la soberanía en pueblos víctimas de servidumbres económicas.

Las transformaciones del derecho de familia se centran sobre la base indiscutible de que la familia es una institución jurídica, ética y social cuya formación, mantenimiento y disolución, están sujetos a normas de interés general, de inevitable obligatoriedad que hacen pensar que forman parte del Derecho Público. Los derechos de familia son verdaderas funciones de interés general, la patria potestad impone a quien la ejerce, más que prerrogativas, funciones estatuidas para la formación, la educación y la protección de los hijos; los cónyuges, más que derechos adquieren deberes de cohabitación y de asistencia recíproca para la multiplicación de la especie y el ejemplo de los hijos; la tutela constituye un conjunto de obligaciones sancionadas con graves responsabilidades; la filiación referida a los padres les impone deberes en favor de los hijos y para estos respeto y obediencia; la paternidad implica por sí misma la obligación de reconocer al hijo fuera de matrimonio con sus responsabilidades que entraña y la adopción crea entre quienes se produce los mismos deberes que la filiación.

El cumplimiento de deberes para los padres, hijos, cónyuges e integrantes de la familia, constituye satisfacción y en situaciones normales, nadie cederá su puesto de deudor para que otro cumpla las obligaciones que impone la relación familiar. Cada uno reclamaría el derecho exclusivo de cumplir

con el deber que le corresponde, nadie pensará en renunciarlo, porque los deberes no lo permiten y su incumplimiento no acarrea indemnización de daños y perjuicios, sino algo más grave que se traduce en la privación del derecho de cumplir funciones esencialmente humanas, intrasmisibles de padre, de cónyuge o de hermanos. La sanción es más severa al señalar una causa de indignidad para quien la merece.

la familia es una institución jurídica, ética y social, su origen obedece a una necesidad biológica y su madurez se alcanza por la vinculación de los afectos creados y mantenidos por la convivencia, durante la cual se integra la personalidad de cada uno de los hijos, modelándose la de los padres, unos y otros encajan en patrones culturales determinados por factores endógenos y exógenos que concurren de igual modo, pero con distinta trascendencia en la formación e integración de la personalidad.

La influencia de la familia se ejerce a través del medio físico en que se viva y del comportamiento de los seres humanos que la forman, parientes o terceros cercanos, esto implica mejorar material y moralmente el ambiente familiar, por lo que se refiere a la alimentación, vestido, vivienda y conducta de quienes rodean a los seres en formación. La pobreza y la miseria no tienen tanta influencia en relación con las prácticas habituales en los hogares víctimas de la prostitución, promiscuidad, abandono, indiferencia, inmoralidad y vicio. De estos hogares, la evasión en el niño es justificada, conquistando con ansiedad el horizonte callejero, en donde actúa con la desenvoltura de sí mismo sin percatarse

de los vicios, la perversidad y el atractivo de pandillas infractoras, actuando en sus sentimientos de rencor, de venganza, de codicia, de tristeza, de ansiedad, de dolor, que provocan reacciones de agresión contra el bienestar de los demás. Los factores intrafamiliares de desajuste emocional de mayor trascendencia, son las desavenencias entre los padres, la ausencia de uno, la agresión de uno al otro, el incumplimiento de los deberes, el divorcio, el carácter extremoso, la sobreprotección familiar, el abandono moral de los hijos en sus aspiraciones y amarguras, la incomprensión de sus problemas, el abandono físico en sus deficiencias, enfermedades, juegos, el lugar de orden en la familia, la situación económica bonacible o raquítica, el sentimiento de inferioridad física y psíquica; todos actúan sobre el fondo de predisposición genotípica, ocasionando desviaciones en la evolución de la personalidad.

se desarrolla una honda vinculación de profundas y trascendentes raíces biológicas, psicológicas, éticas y sociales, en quienes son el producto de genes procedentes de los mismos padres, que nacen y viven bajo un mismo techo, que son objeto de cuidados semejantes, que gozan de las mismas satisfacciones, que sufren los mismos traumas, lloran con las mismas lágrimas, se solazan con iguales motivos de alegría, experimentan el mismo dolor y se alientan con una misma esperanza; sintiéndose estrechamente unidos en el cumplimiento de las responsabilidades familiares. El bienestar interior y el desenvolvimiento moral de la familia dependen en gran parte de la autoridad, paterna, de la disciplina familiar, de los principios morales que presiden la educación de los hijos y del

mutuo comportamiento. Las implicaciones, las trascendencias de su formación y sus aportaciones a la vida colectiva dependen de la salud física y moral de los padres, del acierto en la formación y la educación de los hijos pero sobre todo de la unidad familiar dentro de un medio adecuado para la satisfacción de sus fines.

La evolución de la familia es la base orgánica y natural de la evolución de la sociedad, del desarrollo de la primera depende el de la segunda y viceversa igualmente el bienestar o malestar de una repercutirá en la otra. La desorganización de la familia resulta de errores en su formación o en el comportamiento de los padres, sus causas que lo determinan producen el abandono intrafamiliar, fuente de distorsiones graves en la conformación de la personalidad de los hijos, que al correr del tiempo hará surgir a jóvenes irresponsables, distraídos y rebeldes, propensos a la criminalidad juvenil. Con frecuencia la desorganización se produce porque el padre, la madre, o ambos experimentan deficiencias económicas, despreocupaciones personales, exigencias sociales e ignorancia, descuidando la educación de los hijos, cometiendo errores de conducta en su presencia. También motivaciones sociales de interacción recíproca, cuando la descomposición va al seno del hogar conducida por la cuncupiscencia social que la vida moderna extiende para satisfacer codicias, ambiciones y vanidades, con seductoras expresiones de penetración precisamente en las débiles conciencias de los niños, en la febril imaginación de jóvenes y en las mentes frustráneas de los padres por medio del cine, la radio, la televisión, las

publicaciones policiacas y las conversaciones callejeras.

Otra forma de trasendencia, de desorganización familiar, menos aparente y con perfiles de gravedad, se produce en lo íntimo del hogar, por medio de conversaciones y mal ejemplo de los padres especialmente en la época en que los hijos los tienen como arquetipos, recibiendo inadvertidamente impactos en la subconciencia juvenil, con proyecciones hasta la madurez.

La familia no es un grupo artificial, que el legislador o el gobernante puedan modificar a su capricho deteniendo su desarrollo. Sus instituciones consecuencia de la evolución sociológica lenta, conservadora y perdurable, constituyen normas que rigen al núcleo familiar; su transformación ligada a la social sin la aceleración y características de la última, elimina en su modificación, procedimientos dialécticos para considerar fundamentalmente sus motivaciones y realidades. Quiero subrayar en la palabra elocuente del Licenciado Luis Araujo Valdivia, su inquebrantable convicción y amor hacia la familia y sus instituciones, expresando en formas bellas, problemas de difícil comprensión como cuando afirma: "El Derecho ha de llegar a la familia como al umbral de un templo protegiendo el contenido sin profanarlo y con extraordinaria delicadeza, aportar de los auténticos los falsos valores, fortalecer aquellos y arrojar estos últimos a latigazos". Continúa: el procedimiento a seguir es complejo, son muchos los problemas que es necesario resolver, entre otros; la deficiencia económica que exige el trabajo de la mujer de los pequeños hijos para el sostenimiento de la familia; la impreparación que motiva los grandes errores en la formación

del hogar y la educación de los hijos, el equivocado concepto tradicional de la autoridad paterna y la autonomía de la familia, que se invocan para rechazar sistemáticamente cualquier sugerencia extraña por buena que sea; los prejuicios sociales implicables para las madres solteras e hipócritas, para los seductores irresponsables; las falsas interpretaciones de normas religiosas a las cuales se les da el alcance de incomprensibles; tabús, la cerrazón y la sobreestimación personal de quienes aún siguen queriendo castigar en los hijos las faltas de los padres; el egoísmo del poderoso que procede a su antojo y que ha sancionado pingües provechos de la disolución social; la maldad de los malos y la ignorancia de los buenos.

La integración de las personalidades se realiza con las experiencias adquiridas en los primeros años de vida, de esta verdad, ignorada generalmente parte la necesidad de prevenir las distorsiones de la personalidad. La familia es la agencia psicológica de la sociedad, en que viven padres e hijos, derrama en éstos las metas y los anhelos que tienen los primeros, de igual forma que sus frustraciones, el deseo de prestigio, la honestidad y los temores. Los padres son agentes humanos transmisores de los valores culturales, de su interés vital, de su felicidad en el mundo y de sus tipos de relación a que se encuentran necesariamente. El amor, respeto y conocimiento de los padres, provocará en el niño, amor a la vida, a los demás y a sí mismo; por el contrario, la destructividad, la rivalidad y envidias de los progenitores, condicionan en el niño con las demás relaciones destructivas, envidiosas y hostiles; de aquí que el amor productivo y

sano,exija cuidado constante de los menores en la medida de sus necesidades, para que experimenten protección, apoyo y confianza en la estabilidad del hogar que permita el estímulo de sus potencialidades contrarrestando cualesquiera distorsión que trate de fructificar en el escenario de su existencia. El doctor Juan Dalma considera la herencia entre las causas biológicas y biopsicológicas de la criminalidad juvenil, señalando las enfermedades neurológicas y deficiencias psíquicas como las oligofrenias, las neurosis, psicopatías, psicosis, toxicomanías, epilepsia; como un serio indicio de las necesidades de impedir que dichos factores contribuyan al nacimiento de hijos tarados o tan solo predispuestos por la acción endógena hereditaria a engrosar el enorme ejército de víctimas que claman silenciosamente, la vigencia del derecho a prohibir todo matrimonio entre personas que padezcan dolencias reveladoras de un equipo nocivo para una continuidad sana y vigorosa que garantice los mejores legados de la especie.

Los factores socioeconómicos de la delincuencia juvenil entre otros se encuentra la infancia ilegítima, la abandonada, las crisis de la vivienda y la falta de seguridad social; aunados al contagio mental con parejas, familias, multitudes, naciones enteras, trabajo de aprendizaje, prisiones, cine, prensa e historietas.

La familia es el núcleo e institución de la convivencia humana y de la formación e integración de la personalidad, de aquí que las generatrices de tensiones emocionales interpersonales dentro de la familia, se encuentren en la falta de hogar o en la desintegración del mismo, así como en las

malas relaciones entre padre, madre e hijo y especialmente en el complejo de inferioridad. La crisis de los valores sacude la estructura y tranquilidad interior de la familia, su evidencia es la delincuencia juvenil, de frente a un hogar desintegrado o ante el abismo de su inexistencia, que hace nugatoria la esencial relación madre-hijo, de trascendencia importantísima desde el momento mismo de los primeros meses de la vida en que empiezan a fructificar las frustraciones y reacciones depresivas o paranóicas de nefastas consecuencias en la esfera individual y social. la imposibilidad del logro de relaciones interpersonales, mantiene a la familia en tensión dolorosa, en disgusto permanente, en agresividad matrimonial y filial, creando un clima de incomprensión, de censuras mutuas, de infelicidad manifiesta y pliriforme, caracterizada por una actitud y conducta disgregadas, que lesionan al propio hogar de modo manifiesto, haciendo del hijo recién generado o llegado un ente indeseado, víctima del rechazo, contra el cual se atenta en muchos casos desde la vida intrauterina, sintiendo los efectos de la indiferencia y del descuido quien lo porta en su seno. El doctor Pereira afirma que el estado de ánimo de la madre durante el embarazo repercute más o menos en las actitudes ante el mundo a que llega; si el hijo es víctima del rechazo materno, percibe los movimientos anímicos de la madre en forma intuitiva con mayor razón sentirá en los casos en que ya ha nacido, se le dirija cualquier forma de expresión agresiva, exigiéndole una vida fuertemente disciplinada que lo traumatiza poniendo en la disyuntiva de escoger entre el camino de la renuncia al afecto o el de la rebeldía agresiva; en

el primer caso, su personalidad se fulmina, inexpresiva, donde el resentimiento, el odio y el rencor, crecen sin que se pueda detener su camino; en el segundo caso surgirá el rebelde como consecuencia o respuesta lógica a un mundo de injusticias e incomprendiones, que acecha a la persona humana, desde las remotas y secretas aportaciones de sus ascendientes, pasando por la vida intrauterina, escolar y social lo fustigan e imposibilitan al cumplimiento de las normas generalmente aceptadas.

La enseñanza y el contacto con los problemas contraventores de la integración de la personalidad aconseja sin demoras, vigorizar la formación, y fortalecer el funcionamiento de la familia, mediante un régimen jurídico-político institucional, cuyas normas de interés público sean de fácil interpretación, con una dinámica que permita su aplicación a los diversos y variadas matices de la vida familiar.

La sociedad y el Estado, en salvaguarda de su propia existencia, han de proponerse como meta, formar generaciones capaces de cumplir con las responsabilidades que el futuro les confiera, para esto es necesario atacar los problemas que afectan a la infancia desde que surge la posibilidad de la procreación, lo mismo en lo que se refiere al esclarecimiento de las condiciones biológicas, como a la inculcación de las responsabilidades morales y civiles de los futuros padres; dado que la morbilidad y mortalidad infantil, el abandono, la mendicidad, el trabajo de menores y la delincuencia, son producto de indeficiencias de tipo moral y social, que es preciso corregir adecuada y prontamente como la impreparación,

la miseria, la irresponsabilidad, la explotación del trabajo humano, el relajamiento de las costumbres. La desnutrición infantil, efecto de la carencia o irresponsabilidad de los padres, ocasiona un elevado índice de morbilidad y mortalidad en la primera infancia, además produce organismos raquíticos, débiles mentales, manifestándose con características de pereza, indolencia, torpeza e inclinaciones viciosas. El abandono intrafamiliar y social, de los menores en sus diferentes edades, constituye grave manifestación de disolución social, que genera vagancia, mendicidad, retardo y deserción escolar, impreparación para el trabajo y deformaciones de la personalidad, lamentablemente en grado sumo porque constituye antesala de la delincuencia juvenil que amenaza a la niñez, lesiona a la juventud y hiere profundamente a la familia. Este problema tiene aspectos biológicos, sociales y psicológicos que urgen tratamiento de conducta en lo relativo a factores personales de origen congénito y el ambiente familiar y social en que se integra la personalidad física y mental de los menores. El ambiente familiar y social en que viven los menores influye más que los factores personales, como es el caso de un medio adecuado capaz de hacer desaparecer tendencias malignas o por el contrario un medio pernicioso estimula el desarrollo e inclinaciones delictivas, pervirtiendo a los niños física y mentalmente. Los problemas de conducta se provocan por distorsiones en la integración de la personalidad bajo la influencia de factores inter y extrafamiliares de carácter preponderantemente en el desarrollo físico y mental de la infancia...

Un gran porcentaje de la población proviene del combinato o de uniones transitorias, la madre cuida del hijo en la medida de sus posibilidades con lo que destaca su papel familiar frente a la conducta escurridiza del ignorado padre, comprometiendo al Estado a que le otorgue atención en cualquiera de sus situaciones de madre, sobre todo, considerando que por desgracia existen madres débiles mentales, delincuentes o de nivel moral bajo, que carecen de responsabilidad al engendrar a sus vástagos; de igual forma las uniones de manera casual, incestuosas provocadas por la promiscuidad, la miseria y el vicio así como las que ceden al hombre por debilidad afectiva teniendo conciencia de su responsabilidad, las engañadas honestas, abandonadas, aunque legalmente unidas a sus esposos, divorciadas sin manutención del padre de los hijos y viudas sin recursos económicos. Las madres débiles mentales delincuentes en potencia, son abundantes, no manifestando sentimientos, reinciden con diferentes hombres, cuidando de sus hijos únicamente por instinto, estando incapacitadas para formarles un concepto moral; de ellas y de sus hijos debe cuidar el Estado sin escatimar recursos a fin de disminuir el germen de lo que constituye una lacra social. El problema de los otros grupos de madres ha de resolverse creando nuevos centros de trabajo, abiertos para su empleo en los que tenga vigencia una legislación laboral con medidas proteccionistas más avanzadas que las actuales, sin renunciar a imputar la responsabilidad asistencial al hombre que así resulte de la investigación si fuere necesario forzada de la paternidad. La mendicidad es consecuencia de la desnutrición,

miseria y abandono, por carencias o deficiencias de los padres y de la sociedad, constituye una vergüenza para toda persona que considera al hombre como valor supremo. La mendicidad de los niños instigada por mayores que encuentran en ella la satisfacción de sus vicios, debe ser reprimida para extirpar cualquier condición favorable a la delincuencia, estado antisocial que se presenta cuando por cualquier causa la conducta del menor constituye o puede constituir un peligro para la estabilidad física o moral de sí mismo, de sus familiares y de la sociedad.

El trabajo de los menores y de las mujeres, en estricto apego a nuestra legislación, acatando el espíritu humanitario que la inspira permitiría dentro de la situación caótica que hemos descrito, conservar la fuerza de estos sectores esenciales, víctimas hasta el momento de la ignorancia e indiferencia de quienes deben tomar las medidas y providencias necesarias a fin de que las instituciones disminuyan, responsabilizando a cada quien acerca del cumplimiento de sus obligaciones que por ningún motivo pueden eludirse o renunciarse y menos cuando perjudiquen a terceros en quien la sociedad está interesada, como es el caso de los niños y de la mujer.

La familia debe estar constituida por el trinomio, padre, madre e hijos, garantizando su unidad y la reponsabilidad mutua de sus componentes en la forma siguiente:

- a) Entendiendo a la Patria Potestad como facultamiento obligatorio de conducta instituido en beneficio de los hijos.

- b) Depurando el sistema de desaveniencias conyugales, para evitar que las pasiones perjudiquen a los hijos.
- c) Sancionando con privación de la libertad el incumplimiento de deberes de asistencia con menores.
- d) Sancionando la complicidad tendiente a eludir responsabilidades de carácter familiar.
- e) Extendiendo la investigación de la paternidad natural para establecer las obligaciones de padres a hijos.
- f) Humanizando la adopción, para hacerla expedita y otorgar rápida y definitivamente nombre y hogar a los niños desamparados.
- g) Restringiendo el divorcio, dando a los cónyuges tiempo necesario para la reflexión y discernimiento de sus actos.
- h) Resolviendo los problemas que motivan el concubinato.
- g) Precizando y fortaleciendo el régimen del patrimonio familiar.

Una solución adecuada a los problemas que afecten a la familia desde la procreación hasta el crecimiento de los hijos, disminuiría la delincuencia procurando crear lugares de custodia y de recreo para menores, vigilar todos los medios por los que la familia recibe influencia de la vida social y mejorando la asistencia social lo mismo pública que privada.

La manera de ser propia y específica de cada ser humano, tiene profundas raíces en una secuela de fenómenos e influencias múltiples que sobre él recaen desde el momento mismo de la gestación. La niñez es una fase de un ciclo vital en ininterrumpido dinamismo, en donde se estructuran experiencias determinantes del presente y del futuro, todo en

síntesis armónica con la satisfacción de necesidades que exigen una orientación psicofísica y social, dotando de manera lenta, pero persistente a los seres en formación de un claro sentimiento de responsabilidad frente a la vida. El conjunto de fuerzas actuando sobre el material plástico, sensible y sutil, que representa el niño, promesa y condición de la estructura y maduración de la personalidad ha de determinar ajustes o desajustes, integración o desintegración, hombres plenos o cosas con apariencia humana. Trágico y desolador, aparece el mundo del niño, cuando se provocan desajustes por el abandono, la indiferencia paterna, el crecimiento en un ambiente de emociones crueles, el descuido de su educación, el mal empleo del tiempo, los amigos perniciosos, las diversiones inadecuadas, los malos ejemplos, el alcoholismo, la sobreprotección de los hijos, la diferencia de criterios de los padres, el menosprecio de uno sobre otro, la tiranía paterna o de los hermanos, la comparación lesiva de los hijos, todo da lugar a modificaciones en la evolución de la personalidad infantil que disminuyen la capacidad de integración social con sus lamentables consecuencias.

Padre, madre e hijos son los elementos constitutivos de la familia, medio de maduración psicológica y social de la niñez, en donde se recibe no sólo la habitación, sino la convivencia que exige la presencia de los padres, fuente de actitudes cariñosas, que permiten condenar la separación de la familia en cualquiera de sus formas, por el daño a los hijos, especialmente cuando se les separa de la madre durante la primera infancia, porque la mayor solidaridad es la de ésta y

la de su vástago, proyectándose directamente los sufrimientos, dolores, angustias y alegrías, la carencia de un ambiente familiar genera el abandono, que trae consigo los trastornos físicos y emocionales, por este motivo es de inpostergable urgencia promover la organización del hogar, sobre la base de amor a los hijos, garantía de la unidad social fundamental, que confluya armónicamente al cuidado de las influencias nocivas intrafamiliares como los espectáculos inadecuados, las publicaciones inconvenientes y la intromisión de personas extrañas en los asuntos internos de la familia. La prevención del abandono y la defensa social de los niños que constituye sus víctimas, sería la mejor protección de la infancia contra los problemas psiquiátricos que la afectan.

La diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos, según que hubieran nacido o no de matrimonio, se creó desde que el matrimonio aparece como institución legal para reglamentar la unión de los sexos, la formación de la familia y el mejoramiento del nivel moral de la sociedad.

El desconocimiento y abandono de los niños nacidos fuera del matrimonio, apunta una era de injusticias, sancionada a partir de que el Código Civil francés en su artículo 340, prohibió la investigación de la paternidad y los casos que más preocupan son aquellos en que se ha desconocido, aunque sea evidentemente y por lo tanto su investigación es necesaria para la protección de la infancia, toda vez que tiene por objeto fundamental la responsabilidad de los padres en el cumplimiento de las obligaciones alimenticias. Hasta el momento los problemas que afectan a los menores se resuelven considerando

FALTA PAGINA

No. 96

considerando el interés de los padres, a pesar de que debe de ser -
preferente el de los hijos y el de la sociedad, teniendo en cuenta -
que si los padres abandonan a sus hijos pierden respetabilidad arre -
batándoles la tutelaridad, con lo que debe exigírseles el reconoci -
miento y el cumplimiento de sus deberes. Es preciso en consecuencia -
exigir el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, permitiendo -
la investigación de la paternidad para todos los casos en que sea po -
sible investigarla, mediante el antejuicio de carácter administrati -
vo que impida las demandas temerarias y con lamentaciones necesarias -
para evitar la afectación de los hogares constituidos legalmente - -
cuando se trate de atribuir la paternidad al hombre casado y con hijos -
de su esposa actual.-

Existe la necesidad de revisar las disposiciones lega -
les, relacionadas con la constitución, el funcionamiento y disolución -
de la familia, los derechos y las responsabilidades que nacen de la -
paternidad y de la afiliación, las obligaciones alimenticias o de -
asistencia y la patria potestad, para acomodar dichas disposiciones -
a criterios más adecuados, asistiendo a las esencias mismas dela for -
mación de los hijos por medio de las instituciones familiares.

CONCLUSIONES

- 1.-El derecho es producto de la vida social, sus normas hacen posible la convivencia.
- 2.- El estudio evolutivo de la familia comprende tres etapas: Prehistórica, antigua y actual.
- 3.- El origen de la familia está ligada a la comunidad, aparece en las uniones transitorias de los primeros hombres regidas por practicas consuetudinarias.
- 4.- La Cuenca del Mediterráneo es el asiento de la familia antigua y el punto de nacimiento y dispersión de la cultura.
- 5.-En todo tiempo los principios y leyes de la familia se adaptan sutilmente a su etapa histórica.
- 6.- La familia es una Institución de carácter social, en donde el hombre recibe los primeros o más duraderos impactos de su formación.
- 7.- La familia se ha conmovido por fuertes golpes de carácter social pero ha sobrevivido expulsando de su seno los elementos nocivos.
- 8.- La familia monógama es un sistema de mayor estabilidad humana por encima de sus irregularidades y puntos inestables.
- 9.- La personalidad es la unidad diferenciada y propia del conjunto físico y mental de características individuales distintivas de nuestros semejantes.
- 10.- Mente y cuerpo, medio y experiencia integrados por fuerzas evolutivas producen al individuo único.
- 11.-Herencia y medio ambiente son factores convergentes en la

formación e integración de la personalidad/

- 12.- El desarrollo normal de la personalidad se logra por la acción concurrente de factores endógenos y exógenos, complementados con la reflexión sistemática de padres y maestros sobre los niños y jóvenes interpretando, apreciando y considerando su significación en razón de su existencia.
- 13.- Padres maestros y médicos tienen la obligación de sostener un sistema de educación familiar acorde con la época para eliminar los factores nocivos en beneficio de la correcta integración de la personalidad.
- 14.- La formación del hombre plantea la necesidad de conocerlo en su realidad orgánica, su estructura morfológica, su desarrollo genético y su diversidad biotipológica.
- 15.- Lo social condiciona la supervivencia, vinculando a los individuos de manera permanente dentro de la familia y la comunidad.
- 16.- La existencia del niño determina su significación social.
- 17.- La Paidología enseña que el niño se aprecia por su inmediata presencia real y no por su posibilidad potencial.
- 18.- El niño tiene facultad de goce y carece de la de ejercicio.
- 19.- El niño es un ser en estado de indefensión que integra un núcleo importante de la humanidad, su desconocimiento implica mutilación actual y futura.
- 20.- Las necesidades básicas del niño son el afecto, el alimento y el juego.
- 21.- Las familias por sus elementos constitutivos y sus motivos vinculatorios pueden ser regulares o irregulares.

- 22.- La familia como institución jurídica, ética y social, en su formación, mantenimiento y disolución está sujeta a normas de interés general haciéndonos pensar que forman parte del Derecho Público.
- 23.- Las instituciones familiares salvaguardan y consolidan a la familia tendiendo a crear estímulos hogareños determinantes en la estructuración de la personalidad.
- 24.- El matrimonio es el vínculo jurídico que se establece entre hombre y mujer, con el objeto de perpetuar la especie y ayudarse mutuamente en las cargas de la vida, atendiendo a la educación y mantenimiento de los hijos hasta que puedan bastarse a sí mismos.
- 25.- Tener hijos y crearlos es el motivo principal del matrimonio.
- 26.- Los requisitos para contraer matrimonio establecidos por nuestra Ley Civil representan un esfuerzo más tendiente a la protección de la familia.
- 27.- La inseguridad de la época provoca tensiones y reacomodo de los grupos humanos afectando las relaciones familiares.
- 28.- Los errores en la formación familiar y el mal comportamiento paternos, traen desorganización en la institución con distorsiones graves en la conformación de la personalidad de los hijos.
- 29.- La infancia ilegítima abandonada, la crisis de la vivienda, la falta de seguridad Social y el contagio mental son entre otras, las causas de la delincuencia juvenil.

- 30.- La familia y sus instituciones, las condiciona la imposibilidad humana para bastarse a si mismo de aquí la necesidad de fortalecerlas perennemente.
- 31.- Sin demoras hay que vigorizar y fortalecer la formación y funcionamiento de la familia mediante un Régimen Jurídico Político Institucional cuyas normas de interés público permitan su aplicación rápida a las diversas situaciones que la institución permanente.
- 32.- La familia debe estar constituida por el trinomio, padre, madre e hijos, garantizando su unidad y su acción integradora de la personalidad medianamente la mutua responsabilidad de sus componentes y:
- a) Entendiendo a la patria potestad como un facultamiento obligatorio de conducta instituido en beneficio de los hijos.
 - b) Depurando el sistema de desaveniencias conyugales, para evitar que las pasiones perjudiquen a los hijos.
 - c) Sancionando con privación de la libertad el incumplimiento de deberes de asistencia con los menores.
 - d) Sancionando la complicidad tendiente a eludir responsabilidades de carácter familiar.
 - e) Extendiendo la investigación de la paternidad natural para establecer las obligaciones alimenticias de padres a hijos.
 - f) Humanizando la adopción para hacerla expedita y otorgar rápida y definitivamente nombre y hogar a los niños desamparados.